

**INFORME ANUAL 2021 DEL I PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAS PARA
PERSONAS MAYORES EN ANDALUCÍA 2020-2023**

A tenor del apartado 12 del I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía 2020-2023, dedicado a SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, habrán de realizarse informes de seguimiento anuales sobre el desarrollo del Plan del año natural anterior, donde se recogerán las acciones desarrolladas, el presupuesto gestionado, las dificultades encontradas para el desarrollo del plan así como las propuestas de modificación y mejora del mismo, de manera que en el primer trimestre de cada año, deberá estar aprobado por el Comité Directivo de Seguimiento cualquier modificación del Plan propuesta. Con esta información se persigue analizar el grado de consecución de la estrategia.

El presente informe recoge las actuaciones desarrolladas durante el ejercicio 2020, primer año de vigencia del Plan.

Corresponde a la Oficina Técnica de Evaluación y Seguimiento las siguientes funciones:

- Diseño de las herramientas de recogida de la información durante el primer semestre. Se prevé diseñar fichas de seguimiento y evaluación que permitan, de forma rápida y eficaz, cuantificar y analizar los datos para su estudio y sistematización.
- Establecimiento de un sistema y calendario para la recogida sistemática de información.

Recopilación, tratamiento y análisis de la información relativa al sistema de indicadores.

- Realización de los informes de seguimiento anuales, así como el Informe de evaluación intermedia y final del Plan.
- Elaboración de las propuestas de modificación de los planteamientos y medidas a desarrollar en el marco temporal del plan que se consideren necesarias y elevarlas al Comité Directivo de Seguimiento.
- Recopilación y análisis de las propuestas de mejora del plan remitidas tanto por el Grupo de trabajo del Consejo Andaluz para el seguimiento del plan como por otros agentes relacionados con el desarrollo del plan.
- Coordinación con personal técnico de los diferentes centros directivos de la Junta de Andalucía implicados en la ejecución del plan, así como con entidades implicadas.



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/78



Así, con fecha 17/2/2021 se remitieron a los órganos responsables de actuaciones a realizar en 2020 las correspondientes fichas para su análisis.

I. SISTEMAS DE INDICADORES

Los indicadores representan la principal fuente de información en los procesos de seguimiento y en el diseño de la evaluación del presente Plan Estratégico. Son la herramienta que nos permitirá analizar qué se ha realizado, cómo se ha realizado y cuáles son los resultados e impactos que se están generando.

Los indicadores del Plan se estructuran en dos niveles: por un lado tenemos los indicadores de impacto, que están asociados con los objetivos estratégicos del Plan; y por otro, los indicadores de realización y resultado, que se encuentran asociados a los programas.

A - Indicadores de Impacto

Los indicadores de impacto asociados a los objetivos utilizarán como fuente de información la proporcionada por estadísticas oficiales, así como otras fuentes y sistemas que se creen como consecuencia del desarrollo del Plan estratégico. Los indicadores de impacto serán desagregados por sexo y por los tramos de edad que se definan. Se procurará siempre que las fuentes lo permitan que los tramos sean “Entre 55 y 64 años”, “Entre 65 y 79 años” y “80 y más años”.

A continuación exponemos los Indicadores de Impacto del Plan:

Ind. 1: Práctica de actividad física regular en el tiempo libre entre la población andaluza de 55 y más años **Porcentaje de personas de 55 y más años que realizan actividad física de manera regular en el tiempo libre.**

Se entiende “actividad física regular” realizar actividad física varias veces al mes (deportes, gimnasia, correr, natación, ciclismo, juegos de equipo, etc...) o realizar entrenamiento deportivo o físico varias veces a la semana.

Objetivo Estratégico asociado

1.1 Incrementar la práctica de ejercicio físico en personas mayores de 55 años

Unidad de medida

Porcentaje

Fuente

Encuesta Europea de Salud 2014, Encuesta Nacional de Salud 2017



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/78



Al tener esta encuesta una periodicidad quinquenal, los siguientes datos estarán disponibles en 2022.

Gestor de la Información

Instituto Nacional de Estadística

Periodicidad

Se valorará al final de la implementación del Plan (2023). Debido a la periodicidad de la encuesta y

considerando la posibilidad de que no se disponga de la última versión en el momento de valoración del indicador, nos planteamos usar como fuente la Encuesta Andaluza de Salud, que también incluye información sobre el ejercicio físico.

Por tanto, en 2021, no se valora este indicador.

Ind. 2: Consumo de frutas entre las personas de 55 y más años Porcentaje de personas de 55 y más años que consumen fruta (fruta fresca, excluyendo zumos), dos o más veces al día en Andalucía.

Objetivo Estratégico asociado

1.2 Mejorar hábitos de alimentación en personas mayores de 55 años

Unidad de medida

Porcentaje

Fuente

Encuesta de las Condiciones de Vida en Andalucía

Gestor de la Información

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)

Periodicidad

Se valorará al final de la implementación del Plan (2023). Debido a la periodicidad de la encuesta y

considerando la posibilidad de que no se disponga de la última versión en el momento de valoración del indicador, nos planteamos usar como fuente la Encuesta Andaluza de Salud, que también incluye información sobre el consumo de fruta y verdura.

Por tanto, en 2021, no se valora este indicador.

Ind. 3: Consumo de verdura entre las personas de 55 y más años Porcentaje de personas de 55 y más años que consumen verdura, dos o más veces al día en Andalucía.

Objetivo Estratégico asociado

1.2 Mejorar hábitos de alimentación en personas mayores de 55 años

Unidad de medida

Porcentaje

Fuente



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/78



Encuesta de las Condiciones de Vida en Andalucía

Gestor de la Información

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)

Periodicidad

Se valorará al final de la implementación del Plan (2023). Debido a la periodicidad de la encuesta y considerando la posibilidad de que no se disponga de la última versión en el momento de valoración del indicador, nos planteamos usar como fuente la Encuesta Andaluza de Salud, que también incluye información sobre el consumo de fruta y verdura.

Por tanto, en 2021, no se valora este indicador.

Ind. 4: Personas de 55 y más años con peso normal

Porcentaje de personas de 55 y más años que presentan un Índice de Masa Corporal con valores

comprendidos entre 18,5 y 25 kg/m² (18,5 kg/m² ≤ IMC < 25 kg/m²).

Objetivo Estratégico asociado

1.1 Incrementar la práctica de ejercicio físico en personas mayores de 55 años

1.2 Mejorar hábitos de alimentación en personas mayores de 55 años

Unidad de medida

Porcentaje

Fuente

Encuesta de las Condiciones de Vida en Andalucía

Gestor de la Información

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)

Se valorará al final de la implementación del Plan (2023). Debido a la periodicidad de la encuesta y

considerando la posibilidad de que no se disponga de la última versión en el momento de valoración del indicador, nos planteamos usar como fuente la Encuesta Andaluza de Salud, que también incluye información sobre el índice de masa corporal.

Por tanto, en 2021, no se valora este indicador.



Ind. 5: Tasa de empleo de personas entre 55 y 64 años de Andalucía

Proporción de personas que tienen empleo en relación a la población en edad de trabajar por sexo y las tasas específicas entre 55 y 64 años. Se incluyen aquellas personas que durante la semana de referencia han estado trabajando durante al menos una hora a cambio de una retribución en dinero o especie o quienes teniendo

Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/78



trabajo han estado temporalmente ausentes del mismo por enfermedad, vacaciones, etcétera.

Objetivo Estratégico asociado

1.3 Incrementar la empleabilidad en personas entre 55 y 64 años.

Unidad de medida

Porcentaje

Fuente

Encuesta de población activa en Andalucía

Gestor de la Información

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)

Periodicidad

Se valorará al final de la implementación del Plan (2023).

Por tanto, en 2021, no se valora este indicador.

Ind. 6: Personas con prestación de dependencia reconocida

Porcentaje de personas de 65 y más años de Andalucía con prestación de dependencia reconocida, sobre el total de personas de ese rango de edad en situación de dependencia

Objetivo Estratégico asociado

2.1 Incrementar el porcentaje de personas mayores de 65 años con prestación de la dependencia reconocida

Unidad de medida

Porcentaje

Fuente

Estadística sobre la atención a la dependencia en Andalucía.

Gestor de la Información

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Periodicidad

Se valorará al final de la implementación del Plan (2023).

Por tanto, en 2021, no se valora este indicador.

Ind.8: Atención a la diversidad e inclusión del colectivo LGTBI

Porcentaje de centros de servicios sociales para la atención a personas mayores que cuentan con protocolos de atención a la diversidad sexual

Objetivo Estratégico asociado

3.1 Mejorar la atención del colectivo LGTBI en centros de Servicios sociales para la atención de personas mayores.

Unidad de medida



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA	Página	5/78
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Porcentaje

Fuente

Memoria Anual del Plan General de Inspección de Servicios Sociales

Gestor de la Información

Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación

Periodicidad

Anual

Valores de referencia

No hay valores de referencia previos. En el Plan General de Inspección de los servicios sociales para los años 2020 y 2021 se incorpora por primera vez comprobar la existencia de Protocolos de actuación para la atención a la diversidad e inclusión del colectivo LGTBI.

Por tanto, en 2021, no se valora este indicador.

Ind. 9: Tasa de riesgo y/o exclusión social en las personas de 55 y más años

Población que se encuentra en alguna de las tres situaciones que se definen a continuación.

Personas que viven con bajos ingresos (60% de la mediana del ingreso equivalente o por unidad de consumo en el año anterior a la entrevista), y/o personas que sufren privación material severa (4 de los 9 ítems definidos) y/o personas que viven en hogares con una intensidad de empleo muy baja (por debajo del 20% del total de su potencial de trabajo en el año anterior a la entrevista) por sexo, considerando el umbral de pobreza en España en 2017 (8.522 euros).

Objetivo Estratégico asociado

3.2 Reducir la tasa de riesgo de pobreza y exclusión social.

Unidad de medida

Porcentaje

Fuente

Encuesta de las Condiciones de Vida en Andalucía

Gestor de la Información

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)

Periodicidad

Se valorará al final de la implementación del Plan (2023).

Por tanto, en 2021, no se valora este indicador.



Ind. 10: Personas de 55 y más años víctimas de maltrato

Personas de 55 y más años que cumplen con los criterios de víctimas de maltrato que serán definidos en el Sistema de Información sobre el Maltrato a Personas Mayores

Objetivo Estratégico asociado

Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	6/78



4.1 Reducir el porcentaje de las personas mayores que sufren maltrato

Unidad de medida

Número

Fuente

Sistema de Información de Maltrato a Personas Mayores de Andalucía (por crear)

Gestor de la Información

Dirección General de Personas Mayores y PNC

Periodicidad

Se valorará al final de la implementación del Plan (2023).

Por tanto, en 2021, no se valora este indicador.

Ind. 11: Mujeres mayores de 65 años víctimas de Violencia de Género

N.º de Víctimas de violencia de género de 65 y más años con orden de protección y medidas cautelares en Andalucía

Objetivo Estratégico asociado

4.2 Reducir el número de mujeres mayores de 65 años que sufren violencia de género

Unidad de medida

Número

Fuente

Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género

Gestor de la Información

Instituto Nacional de Estadística

Periodicidad

Anual

Valores de referencia

La media en los últimos cinco años (2014-2018) de víctimas a partir de 65 años de violencia de género con orden de protección y medidas cautelares en Andalucía es 139 víctimas/año

La comunidad autónoma con mayor número de víctimas inscritas por violencia de género en el año 2019 fue Andalucía (7.101)

	Año 2018	Año 2019	Tasa de variación TOTAL
Total	31.286	31.911	2,0
Andalucía	7.047	7.101	0,8



En 2019, que son los últimos datos de que se disponen, en Andalucía las víctimas a partir de 65 años de violencia de género con orden de protección y medidas cautelares fueron 136.

Se incrementó el número de víctimas inscritas en 54.

Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	7/78



Ind. 12: Personas de 55 y más años que se encuentran en situación de soledad no deseada

Personas de 55 y más años que se encuentran en situación de soledad no deseada según criterios por definir en el estudio que se va a realizar para cuantificar esta realidad en Andalucía, sobre la población total de ese rango de edad.

Objetivo Estratégico asociado

5.1 Reducir el porcentaje de personas que sufren soledad no deseada Unidad de medida

Porcentaje

Fuente

Estudio sobre soledad no deseada en personas de 55 y más años en Andalucía. El estudio se replicará finalizado el periodo de vigencia del Plan Estratégico Integral para evaluar el impacto del mismo.

Gestor de la Información

Dirección General de Personas Mayores y PNC

Periodicidad

Se valorará al final de la implementación del Plan (2023).

Por tanto, en 2021, no se valora este indicador.

B - Indicadores de calidad en la atención a la dependencia

Para la evaluación del Objetivo: “Mejorar la calidad de la atención a la dependencia de las personas mayores de 65 años”, debemos hacer alguna consideración previa:

En este objetivo se habla de calidad en la atención, que es un concepto complejo por cuanto que engloba dos dimensiones diferentes: por un lado las características del servicio prestado a la hora de satisfacer las necesidades que presenta la persona usuaria y por otro lado el grado de satisfacción de ésta, teniendo en cuenta además que, como señala Sánchez (2007)³⁹, el concepto de calidad es un concepto abstracto que “carece de fórmulas pero que se aspira a convertirlo en una magnitud cuantificable”. En este sentido nos planteamos la dificultad para encontrar un único indicador que nos sirva para valorar este objetivo.



Por otra parte, si planteamos medir la calidad en la atención, debemos tener presente que la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación cuenta con la Inspección de Servicios Sociales como órgano competente para desarrollar la función inspectora en materia de servicios sociales, con el fin de contribuir al buen funcionamiento del Sistema de Servicios Sociales, asegurar la calidad de sus procesos y la eficacia de sus resultados, garantizar los derechos de las personas

Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	8/78



usuarias de los centros y servicios sociales, y promover la mejora continua del nivel de calidad en la prestación de dichos servicios⁴⁰.

En el Plan General de Inspección de los servicios sociales para los años 2020 y 2021 se recogen las líneas de actuación de la Inspección de Servicios Sociales que incluyen actuaciones en el ámbito de las personas mayores, organizadas en programas como “Evaluación de la atención directa a las personas usuarias”; “Evaluación de la atención especializada a personas usuarias con medidas de contención”; “Aseguramiento del ejercicio de los derechos inalienables y otros derechos como personas usuarias”; “Evaluación de la salubridad, habitabilidad y seguridad de los centros”; o el “Conocimiento del nivel de satisfacción, sugerencias y necesidades de las personas usuarias y sus familias”. En definitiva, las actuaciones previstas en el Plan de Inspección recogen los diferentes ámbitos de la atención en los que valorar la calidad ofrecida por los servicios y percibida por las personas usuarias y familiares.

El Plan General de Inspección prevé la realización de una memoria anual donde se evalúe cuantitativa y cualitativamente el grado de cumplimiento de las líneas de actuación, los objetivos previstos y las actuaciones inspectoras realizadas. Ésta será la fuente de información de los indicadores que permitan valorar si mejora la calidad de la atención de las personas en situación de dependencia, a través de la comparación interanual de los valores de los indicadores obtenidos.

Programa

1. Evaluación de la atención directa a las personas usuarias

INDICADORES	%
Cada persona tiene un expediente individual completo y actualizado.	98%
El centro dispone de la Programación Individual de Atención (PAI), Plan Personal de Apoyo (PPA) o Plan de Atención y Vida ajustado a las características de la persona.	91,4%
El centro aplica protocolos de acogida y adaptación al centro.	98,2%
El centro cuenta y aplica protocolos de emergencia sanitaria.	94,8%
En el centro existe un enfoque interdisciplinar del trabajo.	95,5%
En el centro existe un profesional de referencia para personas usuarias y familiares.	72,7%
La higiene personal de las personas usuarias es adecuada.	100%
En el centro se evalúa mediante escala MNA (Mini Nutritional	



Assesment) u otra similar el estado nutricional de la persona usuaria.	57,6%
El día de la visita las personas usuarias tienen una alimentación adecuada en calidad y cantidad.	99,6%
Existen menús especiales según las patologías, intolerancias y alergias alimentarias de las personas usuarias.	94,8%
El día de la visita el menú elaborado coincide con el menú visado por personal especialista.	95,9%
El centro cuenta con una programación anual de actividades aplicada de manera efectiva y participativa.	98%

2. Aseguramiento del ejercicio de los derechos inalienables y otros derechos como personas usuarias

INDICADORES **%**

Cada persona usuaria tiene un documento contractual, con todas la condiciones, cumplimentado y firmado por ambas partes.	98%
El centro adopta medidas para garantizar la libertad ideológica y religiosa de las personas usuarias.	99%
El centro cuenta con un sistema de precios que es público y conocido.	98,6%
En el centro se garantiza la confidencialidad y protección de datos con medidas concretas.	98,3%
Se adoptan, cuando así procede, las medidas de incapacitación.	96,2%

3. Evaluación de la salubridad, habitabilidad y seguridad de los centros.

El equipamiento y el mobiliario del centro son adecuados.	96,2%
Las dependencias están limpias, desinfectadas, ventiladas, iluminadas y climatizadas.	98,3%
La ocupación del centro es correcta respecto a plazas autorizadas.	94,9%



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021	
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA	Página	10/78	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			

Existe hacinamiento en alguna de las dependencias del centro.	0
El centro dispone de plan de autoprotección elaborado por personal técnico competente.	95,6%
El centro realiza simulacros de emergencia al menos una vez al año y realiza informe de evaluación del mismo.	90,8%
Se ha llevado a cabo la formación teórica y práctica del personal asignado al plan de autoprotección.	93,5%

4. Comprobación del personal.

El centro tiene la ratio de personal obligatoria para su ocupación.	88%
El centro realiza cursos u otras acciones formativas de profesionalización.	93,9%

5. Conocimiento del nivel de satisfacción, sugerencias y necesidades de las personas usuarias y sus familias (Entrevistas).

Entrevistas realizadas a personas usuarias			
Tipo de centro	Total personas	Hombres	Mujeres
Centros residenciales	615	215	400
Centros de día	69	15	54
TOTAL	684	230	454



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	11/78



Entrevistas realizadas a familiares			
Tipo de centro	Total personas	Hombres	Mujeres
Centros residenciales	364	93	271
Centros de día	21	4	17
TOTAL	385	97	288

PRINCIPALES RESULTADOS DE ENTREVISTAS A PERSONAS USUARIAS Y FAMILIARES

Pregunta	Tipo de centro	Respuestas	Pers. Usuarías		Familiares	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Está contento con el trato y las atenciones del personal del centro.	Residencias	Muy contento	136	265	76	216
		Contento	74	127	17	52
		Poco contento	5	7	-	3
		Nada contento	-	1	-	-
		Total	215	400	93	271
	Centros de Día	Muy contento	4	29	4	17
		Contento	9	19	-	-
		Poco contento	2	6	-	-
		Total	15	54	4	17
		Está contento con la comida del centro,	Residencias	Muy contento	93	155
Contento	101			183	29	106
Poco contento	19			55	5	20
Nada contento	2			7	1	3
Total	215			400	93	271
Centros de Día	Muy contento		4	29	2	11
	Contento		9	19	1	4
	Poco contento		2	6	1	2



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	12/78



buena, variada y suficiente.		Total	15	54	4	17
Está contento con la higiene personal (está limpio, aseado, abrigado...)	Residencias	Muy contento	144	256	75	216
		Contento	70	136	16	50
		Poco contento	1	6	2	5
		Nada contento	-	2	-	-
	Total		215	400	93	271
	Centros de Día	Muy contento	7	36	3	16
		Contento	7	18	1	1
		Poco contento	1	-	-	-
Total		15	54	4	17	
Está contento en el centro /o cree que su familiar está contento en el centro	Residencias	Muy contento	129	229	58	164
		Contento	80	156	35	101
		Poco contento	6	14	-	6
		Nada contento	-	1	-	-
	Total		215	400	93	271
	Centros de Día	Muy contento	7	40	4	16
		Contento	7	14	-	1
		Poco contento	1	-	-	-
Total		15	54	4	17	

C- Indicadores de Realización y de resultado

En relación con los indicadores de realización y resultado serán desagregados por sexo y por los tramos de edad que se definan, en los casos que proceda. La recopilación de la información y cuantificación de estos indicadores se llevará a cabo por los distintos centros directivos responsables de los programas y las delegaciones territoriales, que trasladarán la información para su evaluación anual. En cada ficha de Programa se recogen los correspondientes Indicadores de realización y de resultado.



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	13/78



CÓDIGO MEDIDA	M1_1_1
ORGANISMO RESPONSABLE	Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Dirección General de Personas Mayores y PNC.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Redacción e impresión de guías de información y sensibilización sobre buenos hábitos de alimentación y ejercicio físico.
LÍNEA ESTRATÉGICA	L1. Prevención de la Dependencia
PROGRAMA	SENSIBILIZACIÓN SOBRE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	1.1. Incrementar la práctica de ejercicio físico en personas mayores de 55 años. 1.2. Mejorar hábitos de alimentación en personas mayores de 55 años.
OBJETIVOS GENERALES	1. Incrementar el porcentaje de personas de 55 y más años que realizan ejercicio físico con regularidad. 2. Incrementar el porcentaje de personas de 55 y más años que siguen una alimentación saludable. 3. Prevenir el deterioro cognitivo a través del fomento de los hábitos saludables
FECHA INICIO	4º trimestre 2020: redacción de ambas guías.
FECHA FINALIZACIÓN	Enero 2021: Redacción del texto definitivo de ambas guías. Marzo 2021: Inicio del contrato menor para diseño, maquetación e impresión de ambas guías. 2 trimestre 2021: ejecución del contrato menor y difusión de las guías.
	La Dirección General de Personas Mayores y Pensiones



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	14/78



<p>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (Sin límite de texto)</p>	<p>no Contributivas está ejecutando la medida de redacción e impresión de las Guías de información y sensibilización sobre buenos hábitos de alimentación y ejercicio físico, para contribuir a la consecución de dos objetivos estratégicos marcados.</p> <p>Tanto la guía de actividad física, como la de alimentación han sido ya redactadas por personal experto en la materia y disponemos del texto definitivo de las mismas.</p> <p>Actualmente nos encontramos en preparación del contrato menor para el diseño, maquetación e impresión de ambas guías. Una vez se ejecute esto, se realizará la difusión correspondiente.</p>
<p>INDICADORES DE REALIZACIÓN Nota: indicadores recogidos en el plan estratégico. Se pueden ampliar y/o modificar.</p>	<p>- Creación de un grupo de trabajo para elaborar las guías: desde la DGPMYPNC se optó por la realización de un contrato menor donde se invitó a tres personas / entidades expertas en la materia para que presentaran su oferta. Se asignó a la oferta que se consideró más ajustada tanto técnica como económicamente. Se procedió de igual manera con ambas guías.</p> <p>- N.º de reuniones de coordinación para la elaboración de las guías: 2 reuniones telemáticas para cada guía (total 4 reuniones) y coordinación vía email y telefónica para orientaciones y aportaciones.</p> <p>- N.º de guías editadas sobre buenos hábitos de alimentación: en proceso. Se prevé la impresión de 5.000 guías.</p> <p>- N.º de guías editadas sobre buenos hábitos de ejercicio físico: en proceso. Se prevé la impresión de 5.000 guías.</p>
<p>INDICADORES DE RESULTADO Nota:</p>	<p>- Incremento de personas de 55 y más años que realizan ejercicio físico de manera regular, desagregado por sexo: No se puede determinar aún.</p> <p>- Incremento de personas de 55 y más años que siguen una alimentación saludable, desagregado por sexo: No se puede determinar aún.</p>



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	15/78



indicadores recogidos en el plan estratégico. Se pueden ampliar y/o modificar.	
EVIDENCIAS, PUBLICACION, DIFUSIÓN, MEDIOS AV, etc...	La Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas dispone de la versión definitiva de los textos de ambas guías. Una vez se ejecute la impresión, se evidenciará la publicación de las mismas, así como su difusión a través de la página web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, así como de otros canales que se prevean.
ENTIDADES COLABORADORAS EN LA EJECUCIÓN (Públicas y privadas)	<i>Entidades colaboradoras para la redacción:</i> La guía de actividad física ha sido redactada por profesionales del Colegio de Fisioterapeutas de Andalucía y la guía de alimentación por la Fundación Española de Nutrición (FEN). <i>Entidades/ Empresas colaboradoras para el diseño, maquetación e impresión:</i> Por determinar.
GASTO EJECUTADO	Redacción Guía actividad física: 3000 €. Redacción Guía alimentación: 2300 €. Diseño, maquetación e impresión de ambas guías: sin ejecutar aún.
OBSERVACIONES	Medida en fase de ejecución, iniciada en 4º trimestre 2020 y prevista su finalización para el 2º trimestre 2021, por lo que su evaluación completa no es posible, hasta su finalización.



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021	
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA	Página	16/78	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			

CÓDIGO MEDIDA	M1_4_2
ORGANISMO RESPONSABLE	Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Acondicionamiento de la red de centros de participación activa de titularidad de la Junta de Andalucía, con un adecuado equipamiento según el modelo de atención centrado en la persona.
LÍNEA ESTRATÉGICA	L1 Prevención de la Dependencia
PROGRAMA	P1_4 PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	1.1. Incrementar la práctica de ejercicio físico en personas mayores de 55 años. 1.2. Mejorar hábitos de alimentación en personas mayores de 55 años. 5.1. Reducir el porcentaje de personas mayores que sufren soledad no deseada.
OBJETIVOS GENERALES	1. Acondicionar la red de centros de participación activa de titularidad de la Junta de Andalucía como recurso para fomentar hábitos de vida saludables. 2. Implantar del modelo de atención centrado en la persona en los centros de participación activa. 3. Unificar la oferta de actividades y/o servicios de los centros de participación activa, autonómicos, municipales y de titularidad privada. 4. Crear sinergias entre los centros de participación activa de la titularidad de la Junta de Andalucía y los centros de participación activa municipales a fin de optimizar los recursos existentes.
FECHA INICIO	Enero del 2020



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA	Página	17/78
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

FECHA FINALIZACIÓN	Diciembre del 2020
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (Sin límite de texto)	<p>Las actuaciones principales que se han realizado en los Centros de Participación Activa de Personas Mayores de titularidad de la Junta de Andalucía son referidas a los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Climatización. - Megafonía. - Dotación de mobiliario en sala de Podología - Calderas - Mobiliario de Cocina - Mobiliario en salones. Etc.
INDICADORES DE REALIZACIÓN Nota: indicadores recogidos en el plan estratégico. Se pueden ampliar y/o modificar.	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de grupo de trabajo (con representación equilibrada entre hombres y mujeres) para adaptación del Modelo centrado en la persona para los CPA. - N.º de reuniones de dicho grupo de trabajo. - N.º de pliegos de contratación para la concesión de cafeterías de CPA donde se ha incluido menús saludables.
INDICADORES DE RESULTADO Nota: indicadores recogidos en el plan estratégico. Se pueden ampliar y/o modificar.	<ul style="list-style-type: none"> - N.º de CPA que cuentan con un modelo de atención centrado en la persona. - N.º de CPA con un adecuado equipamiento según modelo de atención. - Personas que consumen menús saludables en cafeterías de los CPA, desagregado por sexo. - N.º de Ayuntamientos y entidades privadas que suscriben el acuerdo de colaboración para coordinar la programación en CPA.



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA	Página	18/78
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

EVIDENCIAS, PUBLICACION, DIFUSIÓN, MEDIOS AV, etc...	
ENTIDADES COLABORADORAS EN LA EJECUCIÓN (Públicas y privadas)	
GASTO EJECUTADO	El gasto ejecutado para realización de la actuaciones indicadas ha sido de 234.187,78 euros con Fondos Propios (AUTOFINANCIADO)
OBSERVACIONES	



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021	
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA	Página	19/78	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			

CÓDIGO MEDIDA	M1_5_1
ORGANISMO RESPONSABLE	Dirección General de Promoción deportiva, hábitos saludables y tejido deportivo de la Consejería de Educación y Deporte. Escuela Andaluza de Salud Pública de la Consejería de Salud y Familias.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Utilizar el curso online del Instituto Andaluz del Deporte creado por profesionales de prestigio de la Universidad de Granada y desarrollarlo a través de la plataforma moodle de la Escuela Andaluza de Salud Pública dirigido a los/as monitores/as deportivos municipales.
LÍNEA ESTRATÉGICA	L1 Prevención de la Dependencia
PROGRAMA	P1_5 FORMACIÓN MONITORES/AS DEPORTIVOS MUNICIPALES EN ACTIVIDAD FÍSICA PARA LAS PERSONAS MAYORES
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	1.1. Incrementar la práctica de ejercicio físico en personas mayores de 55 años.
OBJETIVOS GENERALES	Incrementar las competencias profesionales de los/as Técnicos/as Deportivos Municipales sobre las características de la práctica de actividad física en las personas mayores.
FECHA INICIO	Fecha de inicio de gestión de esta actividad es en 2018, aunque el curso en si se inició el 27 de noviembre de 2019
FECHA FINALIZACIÓN	29 de febrero de 2020
DESCRIPCIÓN DE LA	Durante el año 2019 y principios del 2020 se puso en marcha un proyecto piloto conjunto entre la Consejería de Educación y Deporte y la Consejería de Salud dentro del programa de Envejecimiento Saludable para formar a Técnicos deportivos de los 3 municipios que participaban en el proyecto piloto. Estos eran, Churriana de Málaga, San Fernando en Cádiz y Granada. En estos 3 municipios se seleccionaron a Monitores deportivos que trabajaban o iban a trabajar en programas deportivos con



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA	Página	20/78
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

<p>ACTIVIDAD (Sin límite de texto)</p>	<p>personas mayores para formarlos en esta temática. Se llegaron a acuerdos con estos ayuntamientos y se inició una primera formación online básica con una duración de 50 horas y una vez finalizada esta, se iniciaba una formación avanzada presencial que con motivo del confinamiento se hubo que reestructurar haciéndola también telemática. Se utilizaron un curso ya elaborado en el IAD y que se adaptó a la teleformación impartándose a través de la EASP y con la participación del IAD.</p>
<p>INDICADORES DE RESULTADO nota: indicadores recogidos en el Plan Estratégico. Se pueden cambiar y/o modificar.</p>	<p>- N.º de técnicos/as deportivos municipales que tienen programas específicos de personas mayores cada año, desagregado por sexo: desconocido - Incremento porcentaje anual de actividades físicas de los centros municipales en los que participen personas mayores: Desconocido</p>
<p>EVIDENCIAS, PUBLICACIONES, DIFUSIÓN, MEDIOS AV, etc...</p>	<p>Difusión a través de RRSS y de las vías de difusión de la ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA, INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE Y DEL CENTRO ANDALUZ DE MEDICINA DEL DEPORTE.</p>
	<p>En este primer curso participaron además de las Entidades ya mencionadas y que pertenecen a dos Consejerías de la Junta de Andalucía (DEPORTES Y SALUD), también participaron los Ayuntamientos seleccionados para el proyecto piloto y algunas empresas privadas (VALS SPORT en Málaga) con conciertos de gestión municipal y con Centros deportivos donde realizan</p>



<p>Código:</p>	<p>Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby</p>	<p>Fecha</p>	<p>16/03/2021</p>
<p>Firmado Por</p>	<p>MARIA ROCIO NIETO GARCIA</p>		
<p>Url De Verificación</p>	<p>https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</p>	<p>Página</p>	<p>21/78</p>



ENTIDADES COLABORADORAS EN LA EJECUCIÓN (Públicas y privadas)	programas específicos para personas mayores. Universidad de Cádiz
GASTO EJECUTADO	PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE Presupuesto de 2018.- Adaptación del material existente al nuevo formato: 2.178€ Presupuesto de 2019 Adaptación del material a la plataforma de la EASP para impartir online los cursos: 1.936€ Presupuesto de 2020: Coste del Curso con profesorado, tutorización de alumnos, etc: Dirección del curso: 500€ 4 Profesores y tutorías del curso: 4000€ TOTAL CURSO: 4500€
OBSERVACIONES	Este proyecto tuvo que sufrir algunas modificaciones debido a la situación de confinamiento de toda la población que se produjo con motivo del Estado de Alarma decretado el día 13 de marzo de 2020.



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021	
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	22/78	

CÓDIGO MEDIDA	M1_5_2
ORGANISMO RESPONSABLE	Dirección General de Promoción deportiva, hábitos saludables y tejido deportivo de la Consejería de Educación y Deporte. Escuela Andaluza de Salud Pública de la Consejería de Salud y Familias.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Convocatoria periódica de cursos online para monitores/as deportivos municipales.
LÍNEA ESTRATÉGICA	L1 Prevención de la Dependencia
PROGRAMA	P1_5 FORMACIÓN MONITORES/AS DEPORTIVOS MUNICIPALES EN ACTIVIDAD FÍSICA PARA LAS PERSONAS MAYORES
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	1.1. Incrementar la práctica de ejercicio físico en personas mayores de 55 años.
OBJETIVOS GENERALES	Incrementar las competencias profesionales de los/as Técnicos/as Deportivos Municipales sobre las características de la práctica de actividad física en las personas mayores.
FECHA INICIO	10 de marzo 2021 curso básico. Avanzado comienza en octubre 2021
FECHA FINALIZACIÓN	28 de abril 2021
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (Sin límite de texto)	En este curso se pretende continuar con la formación de los Técnicos Deportivos Municipales. Se pretende hacer extensiva a todos los Ayuntamientos de Andalucía para formar a los monitores que son los que están en contacto directo con los mayores que acuden a las instalaciones deportivas municipales. Se convocó el curso y lo han solicitado cerca de 900 alumnos, habiendo tenido que



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA	Página	23/78
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

	<p>seleccionar a solamente a 120 alumnos. El curso avanzado se convocará en octubre 2021 y para 50 alumnos.</p>
<p>INDICADORES DE REALIZACIÓN Nota: indicadores recogidos en el plan estratégico. Se pueden ampliar y/o modificar</p>	<p>-N.º de convocatorias de cursos online al año: Se pretende hacer 2 convocatorias anuales dado el nivel de inscripción que ha habido en 2021. -N.º de técnicos/as deportivos que han participado en los cursos, desagregado por sexo: 120 monitores. Aún no tenemos la desagregación por sexo.</p>
<p>INDICADORES DE RESULTADO Nota: indicadores recogidos en el plan estratégico. Se pueden ampliar y/o modificar</p>	<p>-N.º de técnicos/as deportivos municipales que tienen programas específicos de personas mayores cada año, desagregado por sexo: desconocida - Incremento porcentual anual de actividades físicas de los centros municipales en las que participen personas mayores: desconocida en este momento.</p>
<p>EVIDENCIAS, PUBLICACIONES, DIFUSIÓN, MEDIOS AV, etc...</p>	<p>Difusión a través de RRSS y de las vías de difusión de la ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA, INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE Y DEL CENTRO ANDALUZ DE MEDICINA DEL DEPORTE.</p>
	<p>Consejería de Educación y Deporte Consejería de Salud y Familias Universidad de Cádiz</p>



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	24/78



ENTIDADES COLABORADORAS EN LA EJECUCIÓN (Públicas y privadas)	
GASTO EJECUTADO	Presupuesto del INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE 2021: Gasto inicial de adaptación del material: 459 € Gasto de adaptación de la plataforma de formación: 9.559€ Presupuesto profesorado, tutorías, etc.. 3.250€
OBSERVACIONES	



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021	
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA	Página	25/78	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			

CÓDIGO MEDIDA	M1_5_3
ORGANISMO RESPONSABLE	Dirección General de Promoción deportiva, hábitos saludables y tejido deportivo de la Consejería de Educación y Deporte. Escuela Andaluza de Salud Pública de la Consejería de Salud y Familias.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Supervisión tutelada del alumnado a los que se les imparte el curso.
LÍNEA ESTRATÉGICA	L1 Prevención de la Dependencia
PROGRAMA	P1_5 FORMACIÓN MONITORES/AS DEPORTIVOS MUNICIPALES EN ACTIVIDAD FÍSICA PARA LAS PERSONAS MAYORES
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	1.1. Incrementar la práctica de ejercicio físico en personas mayores de 55 años.
OBJETIVOS GENERALES	Incrementar las competencias profesionales de los/as Técnicos/as Deportivos Municipales sobre las características de la práctica de actividad física en las personas mayores.
FECHA INICIO	27 noviembre 2019
FECHA FINALIZACIÓN	29 de febrero 2020
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (Sin límite de texto)	Durante la realización del curso descrito en la ficha M1_5_1 ₁ sobre formación a los monitores deportivos municipales se realizó una tutoría de cada uno de los alumnos inscritos en el curso. En total fueron 70 alumnos de inicial y avanzado. Así mismo, durante el año 2021 se realizará esta misma tutoría a los 120 alumnos inscritos en el nuevo curso y descrita en el ficha M1_5 ₂ . Y a los 50 previstos para el curso avanzado que se celebrará en octubre.



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA	Página	26/78
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

<p>INDICADORES DE REALIZACIÓN Nota: indicadores recogidos en el plan estratégico. Se pueden ampliar y/o modificar</p>	<p>- N.º de convocatorias de cursos on line al año: previsiblemente serían 2 convocatorias al año dado el n.º de solicitudes. - N.º de técnicos/as deportivos que han participado en los cursos, desagregado por sexo: año 2020: 70 alumnos. 42 mujeres y 28 hombres año 2021: 120 del curso básico y 50 del avanzado. No tenemos aún los datos desagregados.</p>
<p>INDICADORES DE RESULTADO Nota: indicadores recogidos en el plan estratégico. Se pueden ampliar y/o modificar</p>	
<p>EVIDENCIAS, PUBLICACION, DIFUSIÓN, MEDIOS AV, etc...</p>	<p>A través de los canales de difusión de las actividades de formación anteriores. RRSS de los organizamos participantes. IAD, CAMD, EASP Y Universidad de Cádiz</p>
<p>ENTIDADES COLABORADORAS EN LA</p>	<p>Consejería de Salud y Familias Consejería de Educación y Deportes Universidad de Cádiz (profesores)</p>



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021	
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	27/78	

EJECUCIÓN (Públicas y privadas)	
GASTO EJECUTADO	Gasto ya recogido en las anteriores fichas ya que es imposible desglosar el gasto de tutorías del gasto de profesorado. Presupuestado conjuntamente.
OBSERVACIONES	



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021	
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA	Página	28/78	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			

CÓDIGO MEDIDA	M2_2_2
ORGANISMO RESPONSABLE	Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de trato y Diversidad. Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Elaboración de un Protocolo de actuación para la atención a la diversidad e inclusión del colectivo LGTBI.
LÍNEA ESTRATÉGICA	L2 Atención a la Dependencia.
PROGRAMA	P2_2 PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN EN CENTROS PARA PERSONAS MAYORES
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	2.3. Mejorar la calidad de la atención a la dependencia de las personas mayores de 65 años. 3.1. Mejorar la atención del colectivo LGTBI en centros de Servicios Sociales para la atención de personas mayores.
OBJETIVOS GENERALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implantar el modelo de atención centrado en la persona en los centros de atención a las personas mayores en Andalucía. 2. Mejorar la atención a las personas usuarias de centros de atención a las personas mayores en Andalucía, y en particular a aquellas en situación de especial vulnerabilidad. 3. Garantizar el respeto a la libertad ideológica, sexual y religiosa en los centros de atención a las personas mayores. 4. Incrementar la participación de las personas mayores usuarias de centros en su proceso de atención. 5. Incrementar la participación de las familias en el proceso de atención de las personas mayores usuarias de centros.
FECHA INICIO	Noviembre de 2020
FECHA	Diciembre de 2020



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	29/78



FINALIZACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (Sin límite de texto)	<p>Fase 1. Observación En esta fase se ha identificado y recopilado toda la información disponible y relevante para la elaboración del protocolo.</p> <p>Fase 2. Análisis y elaboración de documentos En esta fase se han realizado, entre los días 19 de noviembre y 05 de diciembre del año 2020, 16 entrevistas, la mayoría de ellas de carácter individual aunque también se han realizado otras de carácter grupal, con el propósito de obtener la información adecuada para desarrollar los contenidos definidos y validados del Protocolo. Como resultado se ha elaborado un informe borrador que ha sido revisado por la Comisión Técnica de Trabajo.</p> <p>Fase 3. Diseño del Protocolo En el desarrollo de esta fase se han realizado las valoraciones oportunas para alcanzar conclusiones y consensos, identificar buenas prácticas y desarrollar los contenidos finales del Protocolo. El resultado ha sido la realización del: Protocolo de Prevención y Actuación ante Situaciones de Discriminación a Personas LGTBI en Recursos de Atención a Personas Mayores.</p> <p>Fase 4. Plan de implementación del Protocolo: difusión Se ha contemplado el desarrollo de una estrategia de difusión para facilitar la implementación del Protocolo.</p>
INDICADORES DE REALIZACIÓN Nota: indicadores recogidos en el plan	<p>- Creación de grupo de trabajo para la realización del protocolo de actuación: Se constituyó un grupo de trabajo formado por dos personas de la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad, dos de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas y dos de la empresa encargada de elaborar el protocolo. Ha existido una constante coordinación y seguimiento de los trabajos entre la empresa adjudicataria del contrato de servicios y los representantes de ambas direcciones generales.</p> <p>N.º de reuniones con personas representantes del colectivo LGTBI y con la DG de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad: Se han llevado a cabo un número total de 16 reuniones entre los encargados de la coordinación del trabajo y diversas Entidades LGTBI, de ámbito multiprovincial</p>



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA	Página	30/78
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

estratégico. Se pueden ampliar y/o modificar	y provincial, que han permitido obtener datos representativos de la totalidad de la comunidad autónoma andaluza.
INDICADORES DE RESULTADO Nota: indicadores recogidos en el plan estratégico. Se pueden ampliar y/o modificar	- Creación del Protocolo de Actuación para la atención a la diversidad e inclusión del colectivo LGTBI: Se ha redactado el Borrador de Protocolo de Prevención y Actuación ante Situaciones de Discriminación a Personas LGTBI en Recursos de Atención a Personas Mayores - N.º de centros con Protocolo de Actuación para la atención a la diversidad e inclusión del colectivo LGTBI: Pendiente de implantar hasta tanto se apruebe el Protocolo por la Autoridades competentes en la materia de Igualdad de Trato, Diversidad y Mayores.
EVIDENCIAS, PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN, MEDIOS AV, etc...	La redacción del borrador de Protocolo de Prevención y Actuación ante Situaciones de Discriminación a Personas LGTBI en Recursos de Atención a Personas Mayores. A medida que se vaya dando a conocer, pese a que su aprobación esté pendiente, se irá aplicando con carácter voluntario. Pendiente de implementar medidas divulgativas que fomenten su difusión.
ENTIDADES COLABORADORAS EN LA EJECUCIÓN (Públicas y privadas)	Está dirigido a todo tipo de Residencias de Personas Mayores en Andalucía, tanto de carácter público como privado
GASTO EJECUTADO	El 100% del importe de adjudicación del contrato menor suscrito, que asciende a 10.500 € más 2.205 € en concepto de IVA, lo que hace un importe total de 12.705 €
OBSERVACIONES	Se realizan las siguientes recomendaciones: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Información y sensibilización a las personas responsables de los recursos de atención a personas mayores, servicios de inspección, y otras áreas de la administración regional y local involucradas, sobre la necesidad de la aplicación del protocolo, para asegurar al respeto y libertad afectivo-sexual de las personas mayores. ▪ Difusión del Protocolo de Prevención y Actuación ante situaciones



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		
		Página	31/78

de Discriminación a Personas LGTBI en Recursos de Atención a Personas Mayores, a todos los grupos objetivo del protocolo: personas mayores, familiares, personal de los recursos de atención a personas mayores.

- Aprobación normativa de este protocolo, por quien tenga las competencias, para impulsar su implementación, ya que mientras tanto será de carácter voluntario.



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	32/78



CÓDIGO MEDIDA	M_2_3_1
ORGANISMO RESPONSABLE	Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Acondicionamiento de la red de centros residenciales para mayores de titularidad de la Junta de Andalucía con una gestión basada en las TIC.
LÍNEA ESTRATÉGICA	L2 Atención a la Dependencia y L3 Atención a personas mayores con especial vulnerabilidad
PROGRAMA	PROGRAMA DE MEJORA DE CENTROS RESIDENCIALES PARA MAYORES DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	2.1. Incrementar el porcentaje de personas mayores de 65 años con prestación de la dependencia reconocida. 2.3. Mejorar la calidad de la atención a la dependencia de las personas mayores de 65 años. 3.1. Mejorar la atención del colectivo LGTBI en centros de Servicios Sociales para la atención de personas mayores.
OBJETIVOS GENERALES	1. Implantar el modelo de atención centrado en la persona en los centros de atención a las personas mayores cuya entidad titular es la Junta de Andalucía. 2. Aumentar el uso de las TIC en los centros de atención a personas mayores. 3. Prestar una atención especializada en los centros de atención de personas mayores a las mujeres que han sufrido violencia de género.
FECHA INICIO	Enero del 2020
FECHA	Diciembre del 2020



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	33/78



FINALIZACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (Sin límite de texto)	Las actuaciones que se han realizado en los Centros Residenciales de titularidad de la Junta de Andalucía en relación con la gestión basada en las TIC, se engloban principalmente en: - Ordenadores . - Monitores - Impresoras - Red Wifi
INDICADORES DE REALIZACIÓN Nota: indicadores recogidos en el plan estratégico. Se pueden ampliar y/o modificar.	- N.º intervenciones de mejora realizadas en los centros de atención a personas mayores. - Constitución del grupo de trabajo mejora de la calidad asistencial de Centros Residenciales de mayores gestionados por la Junta de Andalucía. - N.º de reuniones del grupo de trabajo para la mejora asistencial de Centros Residenciales gestionados por la Junta.
INDICADORES DE RESULTADO Nota: indicadores recogidos en el plan estratégico. Se pueden ampliar y/o modificar.	Grado de ejecución en las mejoras de los centros de atención a personas mayores. - N.º de Protocolos de actuación en los centros de atención a personas mayores gestionados por la Junta de Andalucía, adecuados a los perfiles de personas usuarias. - N.º de Reglamentos de Régimen Interior de centros gestionados por la Junta de Andalucía actualizados. - N.º de personas mayores atendidas en plazas específicas, cuyas cuidadoras principales han sido reconocidas como víctimas de violencia de género, desagregado por sexo.
EVIDENCIAS,	



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	34/78



PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN, MEDIOS AV, etc...	
ENTIDADES COLABORADORAS EN LA EJECUCIÓN (Públicas y privadas)	
GASTO EJECUTADO	El gasto ejecutado ha sido el siguiente: Fondos Europeos (FEDER): 3.490,25,- euros Fondos Propios (AUTOFINANCIADO): 22.698,18.- euros
OBSERVACIONES	



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	35/78



CÓDIGO MEDIDA	M_2_3_2
ORGANISMO RESPONSABLE	Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Acondicionamiento de la red de centros residenciales de titularidad de la Junta de Andalucía para asegurar un adecuado equipamiento.
LÍNEA ESTRATÉGICA	L2 Atención a la Dependencia y L3 Atención a personas mayores con especial vulnerabilidad
PROGRAMA	PROGRAMA DE MEJORA DE CENTROS RESIDENCIALES PARA MAYORES DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	2.1. Incrementar el porcentaje de personas mayores de 65 años con prestación de la dependencia reconocida. 2.3. Mejorar la calidad de la atención a la dependencia de las personas mayores de 65 años. 3.1. Mejorar la atención del colectivo LGTBI en centros de Servicios Sociales para la atención de personas mayores.
OBJETIVOS GENERALES	1. Implantar el modelo de atención centrado en la persona en los centros de atención a las personas mayores cuya entidad titular es la Junta de Andalucía. 2. Aumentar el uso de las TIC en los centros de atención a personas mayores. 3. Prestar una atención especializada en los centros de atención de personas mayores a las mujeres que han sufrido violencia de género.
FECHA INICIO	Enero 2020
FECHA	Diciembre 2020



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	36/78



FINALIZACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (Sin límite de texto)	<p>Las actuaciones que se han realizado en los Centros Residenciales de titularidad de la Junta de Andalucía en relación con los equipamientos adquirido lo podríamos englobar en los siguientes conceptos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - equipamientos de climatización - equipamiento de acondicionamiento de habitaciones, tales como camas, colchones, mesitas, etc. - equipamientos de salas comunes (sillones, mesas, etc.) - equipamientos de adecuación de sala de profesionales (taquillas, mesas, etc.) - equipamiento de uso profesional (de fisioterapia, podología, de cocina, de enfermería, etc.)
INDICADORES DE REALIZACIÓN Nota: indicadores recogidos en el plan estratégico. Se pueden ampliar y/o modificar.	<ul style="list-style-type: none"> - N.º intervenciones de mejora realizadas en los centros de atención a personas mayores. - Constitución del grupo de trabajo mejora de la calidad asistencial de Centros Residenciales de mayores gestionados por la Junta de Andalucía. - N.º de reuniones del grupo de trabajo para la mejora asistencial de Centros Residenciales gestionados por la Junta.
INDICADORES DE RESULTADO Nota: indicadores recogidos en el plan	<p>Grado de ejecución en las mejoras de los centros de atención a personas mayores.</p> <ul style="list-style-type: none"> - N.º de Protocolos de actuación en los centros de atención a personas mayores gestionados por la Junta de Andalucía, adecuados a los perfiles de personas usuarias. - N.º de Reglamentos de Régimen Interior de centros gestionados por la Junta de Andalucía actualizados. - N.º de personas mayores atendidas en plazas específicas, cuyas cuidadoras principales han sido reconocidas como víctimas de violencia de género, desagregado por sexo.



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	37/78



estratégico. Se pueden ampliar y/o modificar.	
EVIDENCIA S, PUBLICACI ÓN, DIFUSIÓN, MEDIOS AV, etc...	
ENTIDADES COLABORA DORAS EN LA EJECUCIÓN (Públicas y privadas)	
GASTO EJECUTAD O	El gasto ejecutado ha sido el siguiente: Fondos Europeos (FEDER): 20.996,72,- euros Fondos Propios (AUTOFINANCIADO): 700.100,74.- euros
OBSERVACI ONES	



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021	
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	38/78	

CÓDIGO MEDIDA	M3_1_1
ORGANISMO RESPONSABLE	Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CRUCES MASIVOS DE DATOS NECESARIOS PARA AGILIZAR LA GESTIÓN.
LÍNEA ESTRATÉGICA	L3 Atención a personas mayores con especial vulnerabilidad
PROGRAMA	P3_1 PLAN DE MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS PNC
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	3.2. Reducir la tasa de riesgo de pobreza y exclusión social.
OBJETIVOS GENERALES	1. Agilizar la tramitación para la concesión de pensiones no contributivas de la Seguridad Social. 2. Mejorar la coordinación entre agentes implicados para disminuir la burocratización de los procedimientos.
FECHA INICIO	01/01/2020
FECHA FINALIZACIÓN	31/12/2020
DESCRIPCIÓN DE LA	Se ha adaptado el Sistema SiSS para soportar un posible cruce de datos con las distintas administraciones, generando un fichero para enviar a las administraciones de consulta y soportando un fichero de respuesta que llevaría los datos a una pantalla de visualización en SISS (está última aún no disponible en producción). Paralelamente se ha llevado a cabo el desarrollo de un



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		
		Página	39/78

ACTIVIDAD (Sin límite de texto)	proceso de robotización del control anual donde se han realizado más de 66.000 cruces de expedientes con datos de padrón, registro social de prestaciones, vida laboral, catastro y Agencia Tributaria. Cada expediente suele tener de media entre 2-3 miembros en la Unida Económica de Convivencia (UEC)
INDICADORES DE REALIZACIÓN Nota: indicadores recogidos en el plan estratégico. Se pueden ampliar y/o modificar.	- N.º cruces masivos de datos con registros de Administraciones implicadas. Se han realizado más de 66.000 cruces expedientes con de datos de padrón, registro social de prestaciones, vida laboral, catastro y Agencia Tributaria. Cada expediente suele tener de media entre 2-3 miembros en la Unida Económica de Convivencia (UEC)
INDICADORES DE RESULTADO Nota: indicadores recogidos en el plan estratégico. Se pueden ampliar y/o modificar.	- Nº de expedientes y tiempo medio de tramitación en Tramite Inicial de Reconocimiento del Derecho a la Prestación.. Este año 2020 se han estudiado 10,300 solicitudes de acceso a la prestación, siendo aprobadas un total de 6.417 y denegadas un total de 2.719 y un total de 1.271 que han terminado en desestimaciones, caducidades, traslados o fallecimientos, estableciendo un tiempo medio de resolución del total de las provincias de las CCAA para la pensión de invalidez no contributiva de 367 días y de la pensión de jubilación no contributiva 231 días. - Grado de ejecución del Control Anual obligatorio previsto en la normativa de aplicación. El grado de ejecución de este año 2020, a pesar de la pandemia COVID ha sido de un 69,37%.
EVIDENCIAS,	Web “PLICO”del IMSERSO. Enlace web en página de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021	
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	40/78	

PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN, MEDIOS AV, etc...	
ENTIDADES COLABORADORAS EN LA EJECUCIÓN (Públicas y privadas)	
GASTO EJECUTADO	Se han empleado 906 horas de desarrollo de distintos perfiles informáticos en adaptar el sistema SISS.
OBSERVACIONES	



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021	
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA	Página	41/78	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			

CÓDIGO MEDIDA	M3_1_2
ORGANISMO RESPONSABLE	Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PROPUESTA DE FIRMA DE CONVENIOS PARA ACCEDER A LOS DATOS, PRINCIPALMENTE CON AEAT y TGSS.
LÍNEA ESTRATÉGICA	L3 Atención a personas mayores con especial vulnerabilidad
PROGRAMA	P3_1 PLAN DE MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS PNC
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	3.2. Reducir la tasa de riesgo de pobreza y exclusión social.
OBJETIVOS GENERALES	1. Agilizar la tramitación para la concesión de pensiones no contributivas de la Seguridad Social. 2. Mejorar la coordinación entre agentes implicados para disminuir la burocratización de los procedimientos.
FECHA INICIO	01/01/2020
FECHA FINALIZACIÓN	31/12/2020
DESCRIPCIÓN DE LA	Propuesta de firma de convenios para adaptarlos a la Disposición Adicional Octava de la Ley 40/2015.



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	42/78



ACTIVIDAD (Sin límite de texto)	
INDICADORES DE REALIZACIÓN Nota: indicadores recogidos en el plan estratégico. Se pueden ampliar y/o modificar.	N.º de Convenios firmados con Administraciones para cesión de datos. La fecha límite estaba establecida para octubre-2020 pero a día de hoy aún no se ha materializado la firma de los mismos.
INDICADORES DE RESULTADO Nota: indicadores recogidos en el plan estratégico. Se pueden ampliar y/o modificar.	
EVIDENCIAS, PUBLICACION, DIFUSIÓN, MEDIOS AV, etc...	



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021	
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	43/78	

ENTIDADES COLABORADORAS EN LA EJECUCIÓN (Públicas y privadas)	
GASTO EJECUTADO	
OBSERVACIONES	<p>El Convenio con la Tesorería de la Seguridad Social se está tramitando centralizadamente para toda la Junta de Andalucía por la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior. El tema ha sido tratado en la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras del pasado 3 de marzo.</p> <p>Por lo que se refiere a la AEAT, no hace falta convenio con la AEAT, que tiene el servicio web disponible. La SGT está trabajando en el nivel de renta intermediado a través de la Plataforma intermediación de datos como servicio SCSP. Se pretende entre en funcionamiento 1 T 2021</p>



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	44/78



CÓDIGO MEDIDA	M3_1_3
ORGANISMO RESPONSABLE	Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	ADQUISICIÓN Y/ O ADAPTACIÓN DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS CAPACES DE SOPORTAR EL CRUCE DE DATOS.
LÍNEA ESTRATÉGICA	L3 Atención a personas mayores con especial vulnerabilidad
PROGRAMA	P3_1 PLAN DE MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS PNC
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	3.2. Reducir la tasa de riesgo de pobreza y exclusión social.
OBJETIVOS GENERALES	1. Agilizar la tramitación para la concesión de pensiones no contributivas de la Seguridad Social. 2. Mejorar la coordinación entre agentes implicados para disminuir la burocratización de los procedimientos.
FECHA INICIO	01/01/2020
FECHA FINALIZACIÓN	31/12/2020
DESCRIPCIÓN DE LA	Se ha adaptado el Sistema SiSS para soportar un posible cruce de datos con las distintas administraciones, generando un fichero para enviar a las administraciones de consulta y soportando un fichero de respuesta que llevaría los datos a una pantalla de visualización en SISS (está última aún no disponible en producción). Paralelamente se ha llevado a cabo el desarrollo de un



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	45/78



ACTIVIDAD (Sin límite de texto)	proceso de robotización del control anual.
INDICADORES DE REALIZACIÓN Nota: indicadores recogidos en el plan estratégico. Se pueden ampliar y/o modificar.	- N.º de cruces masivos de datos con registros de Administraciones implicadas. Se han realizado más de 66.000 cruces expedientes con de datos de padrón, registro social de prestaciones, vida laboral, y Agencia Tributaria. Cada expediente suele tener de media entre 2-3 miembros en la Unida Económica de Convivencia (UEC)
INDICADORES DE RESULTADO Nota: indicadores recogidos en el plan estratégico. Se pueden ampliar y/o modificar.	- N.º de expedientes y tiempo medio de tramitación en Tramite Inicial de Reconocimiento del Derecho a la Prestación.. Este año 2020 se han estudiado 10,300 solicitudes de acceso a la prestación, siendo aprobadas un total de 6.417 y denegadas un total de 2.719 y un total de 1.271 que han terminado en desestimios, caducidades, traslados o fallecimientos, estableciendo un tiempo medio de resolución del total de las provincias de las CCAA para la pensión de invalidez no contributiva de 367 días y de la pensión de jubilación no contributiva 231 días. - Grado de ejecución del Control Anual obligatorio previsto en la normativa de aplicación. El grado de ejecución de este año 2020, a pesar de la pandemia COVID ha sido de un 69,37%
EVIDENCIAS, PUBLICACION, DIFUSIÓN, MEDIOS AV, etc...	WEB “PLICO” DEL IMSERSO. Enlace página web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
	Se ha contado con la colaboración de la DG de Transformación Digital y la empresa Servinform.



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	46/78



ENTIDADES COLABORADORAS EN LA EJECUCIÓN (Públicas y privadas)	
GASTO EJECUTADO	18.000 euros para el desarrollo del Robot de PNC.
OBSERVACIONES	



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	47/78



CÓDIGO MEDIDA	M3_1_4
ORGANISMO RESPONSABLE	Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, CONFORME A LA LEY 39/2015 Y 40/2015.
LÍNEA ESTRATÉGICA	L3 Atención a personas mayores con especial vulnerabilidad
PROGRAMA	P3_1 PLAN DE MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS PNC
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	3.2. Reducir la tasa de riesgo de pobreza y exclusión social.
OBJETIVOS GENERALES	1. Agilizar la tramitación para la concesión de pensiones no contributivas de la Seguridad Social. 2. Mejorar la coordinación entre agentes implicados para disminuir la burocratización de los procedimientos.
FECHA INICIO	01/01/2020
FECHA FINALIZACIÓN	31/12/2020
DESCRIPCIÓN DE LA	Integración Ventanilla Electrónica con SISS, con lo que el beneficiario podrá presentar su control anual por medios telemáticos y dicha declaración entrará directamente a el sistema SISS.



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA	Página	48/78
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

ACTIVIDAD (Sin límite de texto)	
INDICADORES DE REALIZACIÓN Nota: indicadores recogidos en el plan estratégico. Se pueden ampliar y/o modificar.	El año pasado se presentaron por la vía de ventanilla electrónica SIN integración en SISS aproximadamente 700 expedientes, para este año se esperan bastantes más con la integración y la consecuente reducción de las horas destinadas a incorporar dichos documentos al sistema.
INDICADORES DE RESULTADO Nota: indicadores recogidos en el plan estratégico. Se pueden ampliar y/o modificar.	- Grado de ejecución del Control Anual obligatorio previsto en la normativa de aplicación. Se prevee que para esta año, el uso de esta actividad mejore las relaciones beneficiario-Administración y ayude a la realización de la obligación de presentación del control anual.
EVIDENCIAS, PUBLICACION, DIFUSIÓN, MEDIOS AV, etc...	Enlace en página web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
	Sandetel.



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021	
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA	Página	49/78	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			

ENTIDADES COLABORADORAS EN LA EJECUCIÓN (Públicas y privadas)	
GASTO EJECUTADO	El correspondiente a 459 horas de desarrollo por parte de Sandetel.
OBSERVACIONES	



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021	
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	50/78	

CÓDIGO MEDIDA	M3_6_1
ORGANISMO RESPONSABLE	Servicio de Promoción del Desarrollo Local - Dirección General Políticas Activas de Empleo. Dirección Gerencia Servicio Andaluz de Empleo.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	SUBVENCIONES DE CONTRATACIÓN DE PERSONAS QUE REQUIEREN ATENCIÓN PREFERENTE, A TRAVÉS DE INICIATIVAS DE COOPERACIÓN LOCAL.
LÍNEA ESTRATÉGICA	L3 Atención a personas mayores con especial vulnerabilidad
PROGRAMA	P3_6 INICIATIVAS DE COOPERACIÓN LOCAL
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	1.3. Incrementar la empleabilidad en personas entre 55 y 64 años. 3.2. Reducir la tasa de riesgo de pobreza y exclusión social.
OBJETIVOS GENERALES	1. Incrementar la empleabilidad de colectivos que requieren esta atención preferente, a través de su contratación para el desarrollo de proyectos en los municipios andaluces. 2. Incrementar la visibilidad del colectivo de personas mayores, identificándolos como posibles candidatos ante ofertas de trabajo.
FECHA INICIO	A finales de 2018 se pusieron en marcha los primeros proyectos de la Iniciativa de Cooperación Local, si bien la mayor parte de los mismos comenzaron en 2019. (Señalar que no existe una fecha unitaria de comienzo y finalización de toda la Iniciativa de Cooperación Local, sino que cada Ayuntamiento tiene una fecha diferente de inicio y finalización de su proyecto, de 12 de duración máxima, en función de la fecha de resolución de concesión de las ayudas).
FECHA	La Iniciativa de Cooperación Local ha finalizando completamente su ejecución a mediados del pasado 2020, con el desarrollo de las últimas contrataciones.



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA	Página	51/78
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

FINALIZACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (Sin límite de texto)	La Iniciativa de Cooperación Local, regulada mediante la Orden de 20 de julio de 2018, tiene por objeto promover la creación de empleo en el territorio andaluz, fomentando la inserción laboral de las personas desempleadas por parte de los ayuntamientos, a través de la realización de proyectos que permitan mejorar su empleabilidad mediante la adquisición de experiencia laboral vinculada a una ocupación. Esta Iniciativa incluye distintas líneas destinadas a incentivar la contratación de personas desempleadas de entre 18 y 29 años, de entre 30 y 44 años, y otra de 45 o más años de edad desempleadas de larga duración. Adicionalmente, la ICL contó con una convocatoria complementaria mediante Resolución de 9 de octubre de 2018, de subvenciones dirigidas al colectivo de personas de 45 o más años de edad desempleadas de larga duración, con especial cobertura para personas mayores de 55.
INDICADORES DE REALIZACIÓN NOTA: indicadores recogidos en el plan estratégico. Se pueden ampliar y/o modificar.	- Convocatorias de subvenciones de Iniciativas de Desarrollo Local realizadas: Una convocatoria de la Iniciativa de Cooperación Local, mediante resolución de 3 de septiembre de 2018, y una convocatoria complementaria, mediante Resolución de 9 de octubre de 2018, de subvenciones dirigidas al colectivo de personas de 45 o más años de edad desempleadas de larga duración, con especial cobertura para personas mayores de 55
INDICADORES DE RESULTADO NOTA:	- Contrataciones subvencionadas para personas de 55 a 64 años: En total, en el marco de la Iniciativa de Cooperación Local, se han formalizado 7.820 contratos con personas desempleadas de 55 años en adelante, de las cuales 4.935 son hombres, y 2.885 mujeres. - Incremento de la empleabilidad de personas entre 55 y 64 años, desagregado por sexo: A fecha actual, no disponemos del dato concreto de incremento de empleabilidad desagregado por colectivo,



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA	Página	52/78
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

<p>indicadores recogidos en el plan estratégico. Se pueden ampliar y/o modificar.</p>	<p>dado que aún no ha finalizado la evaluación que el SAE está realizando de esta Iniciativa. No obstante, disponemos de datos globales del grado inserción del conjunto de las 26.082 personas participantes en la Iniciativa de Cooperación Local, entra las que se incluyen las mayores de 55 años. Este grado de inserción se mide transcurridos seis meses desde la finalización de la participación en la medida, y ha alcanzado un 18%.</p>
<p>EVIDENCIAS, PUBLICACION, DIFUSIÓN, MEDIOS AV, etc...</p>	<p>-</p>
<p>ENTIDADES COLABORADORAS EN LA EJECUCIÓN (Públicas y privadas)</p>	<p>Los ayuntamientos andaluces como entidades beneficiarias. En esta edición participaron 776 ayuntamientos de nuestra comunidad.</p>
<p>GASTO EJECUTADO</p>	<p>A fecha actual, no disponemos del dato concreto de incremento de empleabilidad desagregado por colectivo, dado que aún no ha finalizado la evaluación que el SAE está realizando de esta Iniciativa. No obstante, disponemos de datos globales del grado inserción del conjunto de las 26.082 personas participantes en la Iniciativa de Cooperación Local, entra las que se incluyen las mayores de 55 años. Este grado de inserción se mide transcurridos seis meses desde la finalización de la participación en la medida, y ha alcanzado un 18%. <i>(Conviene aclarar que las ayudas se resolvieron mediante acumulación de expedientes, que incluía el estudio de las solicitudes de ambas convocatorias, inicial y complementaria, por ello no existe un importe específico concedido para la contratación de personas de 55 o más edad, sino que el importe total incluye a todo el colectivo destinatario de</i></p>



<p>Código:</p>	<p>Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby</p>	<p>Fecha</p>	<p>16/03/2021</p>	
<p>Firmado Por</p>	<p>MARIA ROCIO NIETO GARCIA</p>			
<p>Url De Verificación</p>	<p>https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</p>	<p>Página</p>	<p>53/78</p>	

	<p><i>45 años en adelante).</i></p> <p>A fecha actual se está procediendo a la justificación administrativa de estas ayudas, por lo que aún no conocemos el importe exacto finalmente ejecutado por los 776 ayuntamientos, si bien, dada el alto grado de ejecución de las contrataciones previstas, con toda probabilidad éste no distará excesivamente del concedido.</p>
OBSERVACIONES	



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	54/78



CÓDIGO MEDIDA	M3_6_2
ORGANISMO RESPONSABLE	Servicio de Promoción del Desarrollo Local - Dirección General Políticas Activas de Empleo. Dirección Gerencia Servicio Andaluz de Empleo.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	HACER VISIBLE EL COLECTIVO DE PERSONAS MAYORES DE ENTRE 55 Y 64 AÑOS A LAS EMPRESAS Y POSIBLES EMPLEADORES.
LÍNEA ESTRATÉGICA	L3 Atención a personas mayores con especial vulnerabilidad
PROGRAMA	P3_6 INICIATIVAS DE COOPERACIÓN LOCAL
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	1.3. Incrementar la empleabilidad en personas entre 55 y 64 años. 3.2. Reducir la tasa de riesgo de pobreza y exclusión social.
OBJETIVOS GENERALES	1. Incrementar la empleabilidad de colectivos que requieren esta atención preferente, a través de su contratación para el desarrollo de proyectos en los municipios andaluces. 2. Incrementar la visibilidad del colectivo de personas mayores, identificándolos como posibles candidatos ante ofertas de trabajo.
FECHA INICIO	A finales de 2018 se pusieron en marcha los primeros proyectos de la Iniciativa de Cooperación Local, si bien la mayor parte de los mismos comenzaron en 2019. (Señalar que no existe una fecha unitaria de comienzo y finalización de toda la Iniciativa de Cooperación Local, sino que cada Ayuntamiento tiene una fecha diferente de inicio y finalización de su proyecto, de 12 de duración máxima, en función de la fecha de resolución de concesión de las ayudas).
FECHA	La Iniciativa de Cooperación Local ha finalizando completamente su ejecución a mediados del pasado 2020, con el desarrollo de las últimas contrataciones.



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021	
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA	Página	55/78	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			

FINALIZACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (Sin límite de texto)	La Iniciativa de Cooperación Local, regulada mediante la Orden de 20 de julio de 2018, tiene por objeto promover la creación de empleo en el territorio andaluz, fomentando la inserción laboral de las personas desempleadas por parte de los ayuntamientos, a través de la realización de proyectos que permitan mejorar su empleabilidad mediante la adquisición de experiencia laboral vinculada a una ocupación. Esta Iniciativa incluye distintas líneas destinadas a incentivar la contratación de personas desempleadas de entre 18 y 29 años, de entre 30 y 44 años, y otra de 45 o más años de edad desempleadas de larga duración. Adicionalmente, la ICL contó con una convocatoria complementaria mediante Resolución de 9 de octubre de 2018, de subvenciones dirigidas al colectivo de personas de 45 o más años de edad desempleadas de larga duración, con especial cobertura para personas mayores de 55.
INDICADORES DE REALIZACIÓN NOTA: indicadores recogidos en el plan estratégico. Se pueden ampliar y/o modificar.	- N.º de imágenes que incluyen personas mayores, usadas en publicaciones (material de difusión, webs, mensajes en redes sociales): No disponemos de esa información recogida y/o recopilada de forma sistematizada. En el momento de la publicación de la Orden de 20 de julio de 2018 mediante la que se regulaba la Iniciativa de Cooperación Local, Junta de Andalucía, Consejería de Empleo y Servicio Andaluz de Empleo publicitaron en sus páginas webs la puesta en marcha de esta Iniciativa.
INDICADORES DE RESULTADO NOTA:	- Contrataciones subvencionadas para personas de 55 a 64 años: En total, en el marco de la Iniciativa de Cooperación Local, se han formalizado 7.820 contratos con personas desempleadas de 55 años en adelante, de las cuales 4.935 son hombres, y 2.885 mujeres. - Incremento de la empleabilidad de personas entre 55 y 64 años, desagregado por sexo: A fecha actual, no disponemos del dato concreto de incremento de empleabilidad desagregado por colectivo,



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	56/78



<p>indicadores recogidos en el plan estratégico. Se pueden ampliar y/o modificar.</p>	<p>dado que aún no ha finalizado la evaluación que el SAE está realizando de esta Iniciativa. No obstante, disponemos de datos globales del grado inserción del conjunto de las 26.082 personas participantes en la Iniciativa de Cooperación Local, entra las que se incluyen las mayores de 55 años. Este grado de inserción se mide transcurridos seis meses desde la finalización de la participación en la medida, y ha alcanzado un 18%.</p>
<p>EVIDENCIAS, PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN, MEDIOS AV, etc...</p>	
<p>ENTIDADES COLABORADORAS EN LA EJECUCIÓN (Públicas y privadas)</p>	<p>Los ayuntamientos andaluces como entidades beneficiarias. En esta edición participaron 776 ayuntamientos de nuestra comunidad.</p>
<p>GASTO EJECUTADO</p>	<p>TO EJECUTADO El importe total concedido mediante Resolución de concesión para la contratación de personas de 45 años en adelante desempleadas de larga duración alcanzó los 90.162.000 €. <i>(Conviene aclarar que las ayudas se resolvieron mediante acumulación de expedientes, que incluía el estudio de las solicitudes de ambas convocatorias, inicial y complementaria, por ello no existe un importe específico concedido para la contratación de personas de 55 o más edad, sino que el importe total incluye a todo el colectivo destinatario de 45 años en adelante).</i></p> <p>A fecha actual se está procediendo a la justificación administrativa de estas ayudas, por lo que aún no conocemos el importe exacto finalmente ejecutado por</p>



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021	
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	57/78	

	los 776 ayuntamientos, si bien, dada el alto grado de ejecución de las contrataciones previstas, con toda probabilidad éste no distará excesivamente del concedido.
OBSERVACIONES	



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	58/78



CÓDIGO MEDIDA	M5_2_1
ORGANISMO RESPONSABLE	Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Publicación de convocatoria y tramitación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a programas que promuevan el voluntariado entre las personas mayores
LÍNEA ESTRATÉGICA	L5 Lucha contra la Soledad no deseada
PROGRAMA	P5_2 PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL VOLUNTARIADO ENTRE LAS PERSONAS MAYORES
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	5.1. Reducir el porcentaje de personas mayores que sufren soledad no deseada
OBJETIVOS GENERALES	1. Aumentar el n.º de personas mayores voluntarias en Andalucía. 2. Aumentar el n.º de voluntarios/as entre las personas mayores que viven solas
FECHA INICIO	Orden de 7 de julio de 2020 y Orden de 14 de julio de 2020.
FECHA FINALIZACIÓN	Marzo 2022 (tras justificación de expedientes)
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (Sin límite de texto)	Financiación de programas de voluntariado a través de subvenciones régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2020. Financiación de programas de voluntariado a través de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva,



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA	Página	59/78
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

	en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2020.
INDICADORES DE REALIZACIÓN NOTA: indicadores recogidos en el Plan Estratégico. Se pueden ampliar y/O modificar.	- N.º de programas subvencionados que actúen sobre la soledad no deseada: 4 programas a través de las siguientes entidades de voluntariado: - FEDERACION DE ORGANIZACIONES ANDALUZAS DE MAYORES F.O.A.M. - CONFEDERACION ESTATAL DE MAYORES ACTIVOS: CONFEMAC. - N.º de actuaciones de intervención directa para el apoyo a las personas de 55 y más años subvencionados: 15 actuaciones.
INDICADORES DE RESULTADO NOTA: indicadores recogidos en el Plan Estratégico. Se pueden ampliar y/O modificar.	- Incremento porcentual del voluntariado social por parte de personas mayores de 55 años: Según datos del Registro General de Entidades de Voluntariado en Andalucía en 2019 constaban 605 entidades cuyo ámbito de actuación incluía a las personas mayores y en 2020 han sido registradas 610 entidades, lo que supone un incremento del 0,82%. - N.º de personas mayores de 55 años beneficiarias de programas subvencionados, desagregado por sexo: Será en el momento de la justificación de las subvenciones concedidas cuando se pueda aportar este indicador.
EVIDENCIAS, PUBLICACION, DIFUSIÓN, MEDIOS AV, etc...	Publicación en BOJA de las Órdenes de convocatoria así como de la Resolución de las mismas.



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	60/78



ENTIDADES COLABORADORAS EN LA EJECUCIÓN (Públicas y privadas)	
GASTO EJECUTADO	22.476,32 €
OBSERVACIONES	



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021	
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	61/78	

II. INFORME DEL COMITÉ DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ANDALUZ DE MAYORES

Habiéndose remitido con fecha 5 de marzo el informe del Plan Estratégico Integral de Personas Mayores 2020-2023 correspondiente al ejercicio 2020, a la Comisión de Trabajo de la Comisión permanente del Consejo Andaluz de Mayores, de acuerdo con lo establecido en el punto 3 del apartado 12.1. Órganos de Evaluación, del Plan Estratégico Integral de Personas Mayores y del artículo 7 del Reglamento de funcionamiento del Consejo Andaluz y de los Consejos Provinciales, aprobado por el Consejo Andaluz de Mayores en sesión de 12 de julio de 1996, para su análisis, y una vez examinado por la misma, se recibe informe el 15 de marzo.

En el mismo se reflejan “los principales problemas/actuaciones que se deberían resolver/realizar.”

Así se realizan consideraciones sobre el pago del concierto por parte de la ASSDA; la falta de ocupación de plazas concertadas, cuando existe una lista de espera en Andalucía; el incremento del gasto derivado por la atención de usuarios en las residencias para prevenir la entrada de COVID; la decisión de medicalizar algunas residencias que han sufrido CODID, que ha traído el desastre económico a las empresas que la han padecido, sobre todo si sus plazas eran privadas; la escasez de profesionales sanitarios; la precariedad de los sueldos de los trabajadores de residencia de personas mayores y la insuficiencia de la ratio sobre todo de auxiliares de clínica, por lo que entienden se debe aumentar el precio de la plaza concertada como se está haciendo en otras comunidades y *“que redunden directamente en el aumento de la ratio de personal y los salarios.”*

También se hace referencia en el informe a mejoras en la actuación sanitaria. Así, se manifiestan los problemas de acceso desde cada centro al PROGRAMA DIRAYA, se pide que no haya limitaciones presupuestarias a la hora de recetar un número de pañales determinados para los mayores que los necesiten y se plantea el déficit de plazas residenciales (26.061) para cubrir las recomendaciones de la OMS).

En cuanto a pensiones no contributivas, pone de manifiesto discrepancias con los datos publicados por el INSERSO. Se han modificado las fichas.

Proponen además *“la contratación de personal interino y el aumento de las plazas de funcionarios en las provincias con más PNC pendientes de resolver a 31 de diciembre de 2020 y que son Málaga 1.823, Sevilla 1.764 y Cádiz con 843”*.



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	62/78



Sobre el importe del complemento anual establecido por la Junta de Andalucía para la pensión no contributiva se dice que “ *es en la actualidad de 140,92€. En 2020 era de 135,50€ y se vendió a bombo y platillo una subida del 4% lo que supuso un aumento de 0,45€ al mes. En Aragón el complemento anual es de 494€, en Asturias de 639,36€, en las Baleares 428€, en Cantabria 681,36€, en Cataluña 1.760,04€, en la Comunidad Valenciana 1.908€, en Extremadura 235€, en Galicia 206€, en Navarra 2.772€ y el País Vasco 4.811,40€.*”

Piden asimismo “*proponer al IMSERSO y al Ministerio de Seguridad Social, las modificaciones legales necesarias para que los perceptores de Rentas Mínimas de Inserción pasen automáticamente al cumplir los 65 años a pensionistas de PNC sin necesidad de iniciar de nuevo los trámites. Otro tanto proponemos para los perceptores del IMV pasen al cumplir los 65 años*”, así como “*la eliminación de la presentación anual por parte del interesado (pensionista de no contributiva) de la declaración de ingresos, sustituyéndola por una autorización del solicitante para que sean comprobados esos datos en las administraciones pertinentes (Agencia Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social, Hacienda autonómica, etc.).*”

Siendo todas ellas de especial interés, aunque no afecten directamente al Plan, serán estudiadas por los órganos correspondientes de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

OBSERVACIONES AL PLAN

Se reproduce esta parte del informe

“Líneas estratégicas L1 Prevención de la Dependencia y L5 lucha contra la soledad no deseada

CENTROS DE PARTICIPACION ACTIVA

El año 2020 es un año muy distinto a todo lo recordado en nuestra memoria histórica. La pandemia del COVID-19, primero paralizó todo y después hubo que buscar soluciones y una adaptación de las actuaciones de la Administración, predominando la responsabilidad de la Salud, sobre el resto de las necesidades.

Por ello nuestra estimación positiva al trabajo realizado por la CIPSyC y recogido en este documento.



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	63/78



En el primer párrafo de este documento se habla de propuestas de modificación y mejora del mismo y aporto algunas consideraciones referentes a los CPAs.

Los CPAs son un recurso fundamental en la Prevención de la Dependencia, donde desarrollar los objetivos estratégicos de esta Línea de Actuación y varios de los objetivos y medidas de los distintos programas de esta Línea, como son:” Hábitos de vida saludables” “Práctica de ejercicio físico” “Prevenir el deterioro cognitivo” y “Paliar la Soledad no deseada” con la finalidad de un envejecimiento activo y saludable.

1 - Esta importancia de los CPAs no queda reflejada en el informe con las actuaciones realizadas en ellos, porque estas actuaciones, pueden entrar dentro del mantenimiento habitual de los Centros. Nada nuevo en un adecuado equipamiento de los Centros según el modelo de atención centrado en la persona o en la adaptación de los Centros a las nuevas tecnologías (wifi abierta en los CPAs), como se describe en este Programa de renovación de los CPA, en el PEIPM.

2 - Uno de los indicadores de realización es la creación de un grupo de trabajo, para la adaptación del Modelo centrado en la persona: ¿Quiénes formarían estos grupos? ¿Sólo profesionales? ¿Junto con estos profesionales, estarían los socios/as de los Centros pertenecientes a la Junta de Participación o con autorización de la misma? ¿Qué funciones tendrían? ¿Podrían desarrollar los distintos objetivos de cada programa? ¿Estos grupos pueden elaborar unos Protocolos de actuación en los CPAs? ¿Cuándo se formarían estos grupos de trabajo?”

SE DETERMINARÁ EN EL MOMENTO DE SU CONSTITUCIÓN

“Estos grupos de trabajo pueden integrarse en las Comisiones del Estatuto de los CPAs o viceversa, y trabajar algunos objetivos y/o medidas de actuación, por ejemplo: “Comisión de Acogida / Paliar la Soledad no deseada” “Comisión de Igualdad / Mejorar la atención del colectivo LGTBI”. En Ciudad Jardín existen otras Comisiones como Salud y Medio Ambiente, Comisión de Talleres que desarrollarían otros objetivos, por ejemplo, referentes a hábitos saludables, voluntariado con distintas finalidades etc.”

SE DETERMINARÁ EN EL MOMENTO DE SU CONSTITUCIÓN

“3 - En el programa de Renovación de los CPAs, se hace referencia a promover el voluntariado social y sería muy interesante un grupo de trabajo conjunto con FOAM y CONFEMAC en el P5_2 (código de medida M5_2_1) Promoción y Fomento del Voluntariado entre PM, dentro de la Línea Estratégica 5, porque en los CPAs ya se trabaja el voluntariado y hay personas voluntarias.”

SE DETERMINARÁ EN EL MOMENTO DE SU CONSTITUCIÓN



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	64/78



“4 - La modificación del Decreto 72/2012 por el que se aprueba el Estatuto de los CPA ¿en qué consiste?, ¿se va a pedir información a los/as profesionales que trabajan en ellos? ¿Y a sus Juntas de Participación y Gobierno? ¿Cuándo se considera su finalización?”

SE DETERMINARÁ EN EL MOMENTO DE SU ELABORACIÓN. El artículo 26, Procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece la obligatoriedad de “consulta pública, a través del portal web del departamento competente, con carácter previo a la elaboración del texto, en la que se recabará opinión de los sujetos potencialmente afectados por la futura norma y de las organizaciones más representativas.” Además “A lo largo del procedimiento de elaboración de la norma, el centro directivo competente recabará, además de los informes y dictámenes que resulten preceptivos, cuantos estudios y consultas se estimen convenientes para garantizar el acierto y la legalidad del texto.”.

“5 - Con la apertura de los CPAs en julio, con todas las medidas de seguridad, se retomaron algunos servicios y se implantó como novedad, el servicio de catering domiciliario de menús a los socios de la Tarjeta Andalucía 65, en su modalidad de Oro. Este servicio se suspendió con la apertura de la cafetería de cada Centro, donde podían acceder todos los socios a llevarse el menú a casa y concretamente en Ciudad Jardín el concesionario, voluntariamente, lleva el menú al domicilio de varios usuarios, que tienen dificultad en la movilidad. Estos cambios han demostrado que los usuarios de este servicio tienen una satisfacción favorable muy alta, con los menús del Concesionario, ante el servicio del catering.”

SE ESTUDIARÁ SU INCLUSIÓN EN EL PROYECTO DE CPA VIRTUAL QUE SE HA PRESENTADO EN EL CONTEXTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION.

“6 - El retomar los Talleres presenciales y programar Talleres on line, ha contribuido a que poco a poco las PM pierdan su miedo a salir de casa, con la asistencia presencial a estos Talleres o bien busquen relacionarse a través de los Talleres on line, como se ha comprobado en enero, con las nuevas solicitudes en las dos modalidades.

Los Talleres on line demuestran que son una alternativa para las PM y además están visibilizando el gran número de PM que no pueden acceder a ellos, por desconocimiento de las nuevas tecnologías, por lo tanto, la Junta de Andalucía debería plantearse la oferta de las TIC en su programa de Talleres.”

SE ESTÁ APOSTANDO POR TALLERES ON LINE. ADEMÁS, ESTÁ PREVISTO EL DESARROLLO DE ASISTENCIA DIGITAL INTERGRAL EN EL CONTEXTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION.



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	65/78



“7 - Una vez más la renovación de la contratación de un servicio, implica un tiempo sin ese servicio, como ocurre ahora con la Podología. ¿Hasta cuándo esta anomalía administrativa? Estos días se reabre la Peluquería de caballeros, y la Peluquería de señoras lleva tiempo sin servicio.”

ESTOS SERVICIOS SE CONTRATAN POR LAS DELEGACIONES TERRITORIALES. ENTENDEMOS QUE SE ESTÁN RETOMANDO A MEDIDA QUE SE PRODUCE LA APERTURA DE LOS CENTROS.

“APORTACIONES PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL PARA PERSONA MAYORES EN ANDALUCÍA 2020-2023.

La demencia constituye la principal causa de discapacidad y dependencia en personas de edad avanzada, y conlleva una morbimortalidad muy importante, lo que supone una carga social, sanitaria y económica de primera magnitud, que principalmente recae en los familiares. La enfermedad de Alzheimer (EA) constituye la primera causa de demencia representando el 70% de los casos. Asociada íntimamente a nuestro envejecimiento, su incidencia aumenta proporcionalmente a cómo envejece nuestra sociedad, estimándose que su incidencia se duplicará cada 20 años si antes no disponemos de un tratamiento eficaz.

Según los datos aportados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), a nivel mundial en 2015 esta enfermedad afectó a 47 millones de personas (en torno al 5% de la población mundial de edad avanzada), sumándose 9,9 millones de nuevos casos por año, por lo que se prevé alcance los 65,7 millones en 2030 y 115,4 millones en 2050.

De acuerdo con los estudios realizados en España, la prevalencia de esta enfermedad ronda el 0,05% entre las personas de 40 a 65 años; 1,07% entre los 65-69 años; 3,4% en los 70-74 años; 6,9% en los 75-79 años; 12,1% en los 80-84; 20,1% en los 85-89; y 39,2% entre los mayores de 90 años. Tomando los datos poblacionales del INE y aplicando estas cifras de prevalencia, el número de afectados en España supera los 1.200.000 ciudadanos, de ellos 125.000 en Andalucía.



En 2040, y según el escenario medio, la proporción de mayores de 65 años en Andalucía llegaría a ser un 28,6% y la de mayores de 80 años de un 8,4% (frente al 16,4% y 4,7% actuales, respectivamente). Supondría que, sin un tratamiento eficaz, en 2040 el número de enfermos se habrá duplicado y se acercará a los dos millones de españoles, de ellos 250.000 andaluces

Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	66/78



Los daños típicos que a nivel cerebral se producen en esta enfermedad dan lugar a la aparición y agravamiento de una serie de síntomas entre los que se encuentran la afectación de la memoria, la desorientación espacial y temporal, afasias, apraxias, agnosias o alteraciones en la capacidad de ejecución que degenerarán en problemas en el comportamiento y, finalmente, la pérdida progresiva de funciones conduce a la postración del enfermo hasta su muerte.

Aunque se relaciona con la pérdida de memoria reciente, no es el único dominio cognitivo afectado y en muchos pacientes no aparece como el predominante o inicial. Existen formas de curso atípico donde la presentación inicial no traduce fallos mnésicos sino en el lenguaje (afasia logopénica), orientación espacial y reconocimiento visual de objetos (inicio posterior), problemas motores (degeneración corticobasal) o de la conducta con rasgos frontales (Inicio anterior).

Estas formas atípicas pueden retrasar el diagnóstico clínico de la EA, aún más si acontecen, como es habitual, en pacientes en edades preseniles (por debajo de los 65 años) en los que no se sospecha de entrada un proceso neurodegenerativo asociado al envejecimiento como la EA.

Esta diversidad clínica y la alta prevalencia de esta enfermedad hace necesario que los distintos niveles asistenciales sociosanitarios estén formados, de forma actualizada y continua, en su detección temprana y que dicha formación en síntomas de alarma se extienda a todos aquellos ámbitos sociales frecuentados por personas mayores.

Asimismo, exige una coordinación asistencial entre niveles sociosanitarios y asociaciones que permita la continuidad en el apoyo y seguimiento de pacientes y sus familiares cuidadores durante todo el proceso y vivencia de la enfermedad.

Por lo anteriormente expuesto, consideramos necesario el estudio e inclusión en el Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía las siguientes medidas y acciones.

Con relación a los retos, pág. 74

Cuando entramos en los objetivos estratégico, hay 3 apartados, considerando necesario que incluir un 4º para cumplir los retos marcados, imprescindible la prevención del deterioro cognitivo.



Línea estratégica 1. Prevención de la dependencia.

Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	67/78



Objetivos generales, 3. Prevenir el deterioro cognitivo a través del fomento de los hábitos saludables, ayudan a prevenir, sin embargo, hay que sensibilizar y fomentar el hábito de entrenamiento cognitivo.

Incluir programa de sensibilización y fomento para conocimiento y entrenamiento de la memoria, el reto es intentar diagnosticar esta enfermedad en estado prodrómico, cuando la memoria empieza a reducirse, pero aún no son palpables los síntomas. Para ello se hace necesaria la información y sensibilización de la población.

Se hace necesario trabajar en el siguiente contenido inicial:

- *Definición de la Memoria.*
- *Tipos de Memoria.*
- *Cómo cambia la memoria con la edad.*
- *Fases de la Memoria (Procesos).*
- *Estrategias para mejorar la Memoria.*
- *Olvidos cotidianos.*
- *Qué puedo hacer para mantener y mejorar la memoria”*

PODRÍA INCLUIRSE EN EL PLAN COMO OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.4

“P1-2 Campañas de sensibilización sobre hábitos saludables desde el servicio de teleasistencia.

Proponemos la inclusión de la promoción del ejercicio cognitivo en las personas mayores.”

PODRÍA INCLUIRSE EN EL PLAN COMO OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA 1.3.

“P.1-3 Fomento actividad física titulares Tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco.

Promoción de la práctica del ejercicio cognitivo.”

PODRÍA INCLUIRSE EN EL PLAN COMO OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA 1.2.

“P1-4 Programa de renovación de centros de Participación Activa. Entrenamiento cognitivo efectivo. Para detección precoz del trastorno de memoria y posible deterioro cognitivo.”

PODRÍA INCLUIRSE EN EL PLAN COMO OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA 5.



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	68/78



“Línea estratégica 2. Atención a la dependencia.”

Entre los objetivos estratégicos a los que contribuye, 2.3 Mejorar la calidad de atención a la dependencia de las personas mayores de 65 año, proponemos el estudio de una atención eficiente a las personas dependiente en grado 1, a través de tratamiento no farmacológicos, programas de estimulación cognitiva, al objeto de ralentizar el deterioro cognitivo.”

PODRÍA INCLUIRSE EN EL PLAN COMO OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA 2.4. EN LA FICHA P_2_1

“Línea estratégica: tanto el 1 como la 2.”

Programa (página 78) P1_1: Desde Confeafa consideramos que es fundamental los Entornos Amigables y Solidarios con las Demencias, un programa que contribuiría a la normalización, percepción, consideración y complicidad hacia las personas con alzhéimer y otras demencias. Evitando situaciones de exclusión y rechazo, consiguiendo entornos amigables y solidarios con las demencias, fomentando las sociedades no excluyentes, y contribuyendo así, al empoderamiento de las personas con alzhéimer y otras demencias.”

PODRÍA INCLUIRSE EN EL PLAN COMO OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA 5.

“Además, se hace necesario fomentar el compromiso y el trato adecuado por parte del entorno más cercano a la persona con demencia y a la familia, para que comprendan las dificultades por las que atraviesan las personas afectadas y puedan dar respuesta y apoyo ante las situaciones que pueden acontecer.”

PODRÍA INCLUIRSE EN EL PLAN COMO OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA 6.

“Línea estratégica 5. Lucha contra la soledad no deseada.”

Programa (página 117) P5_1. Es necesario abordar la soledad de las personas mayores desde una perspectiva multidisciplinar para poder prevenirla y actuar de forma eficaz. La auténtica soledad es la de aquellos que se encuentran con escasos recursos, que no pueden satisfacer sus necesidades básicas, que están enfermos y a los que la propia enfermedad les impide relacionarse socialmente y poder salir de casa. Personas que precisan de ayuda a la dependencia, y que no disponen de ella.



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	69/78



Y junto a esta persona debemos de tener en cuenta también la soledad de la persona cuidadora de una persona con deterioro cognitivo a lo largo de su enfermedad y que se agrava con su avance, ya no sólo porque los cuidados requieran de todo su tiempo, sino también por el aislamiento social que sufre. Y este tipo de soledad creemos que no está contemplada en este Plan Estratégico de Mayores.”

PODRÍA INCLUIRSE EN EL PLAN COMO PROGRAMA P5_2 Y EL ACTUAL PASAR A P5_3

“En líneas generales observamos que el Plan de Personas Mayores está muy centrado en la población mayor con participación activa en la sociedad; es cierto que plantean factores que se dan en ellos y que les hacen vulnerables, como podría ser el tema LGTBI, la falta de empleo, así como el tema de la soledad e incluso el maltrato.

Sin embargo, pensamos que el plan no tiene tan presentes a aquellos mayores que son vulnerables por edad y enfermedad, cuya dependencia del entorno les hace imposible valerse por sí mismos sin el apoyo social e institucional, así como a sus familias.

Estaría bien determinar la incidencia que cada factor de vulnerabilidad tiene en nuestros mayores y establecer el apoyo institucional en base a esas necesidades (por ejemplo, ¿Cuántos mayores de 65 son vulnerables por edad o aspectos relacionados con enfermedades asociadas a ésta? ¿Cuántos mayores de 65 sufren discriminación por su orientación sexual?”

III. CONCLUSIONES

Por lo que se refiere a los **Indicadores de Impacto**, como se ha dicho, en casi todos en 2021 no se valoran estos indicadores, quedando para el informe final.

Solo se puede medir el indicador 11, Reducir el número de mujeres mayores de 65 años que sufren violencia de género. La media en los últimos cinco años (2014-2018) de víctimas a partir de 65 años de violencia de género con orden de protección y medidas cautelares en Andalucía es 139 víctimas/año. En 2019, que son los últimos datos de que se disponen, en Andalucía las víctimas a partir de 65 años de violencia de género con orden de protección y medidas cautelares fueron 136. Por tanto, aunque levemente, se ha reducido el número respecto al valor de referencia, pudiéndose entender cumplido este indicador.

En cuanto a los **Indicadores de calidad en la atención a la dependencia**, para la evaluación del Objetivo: “Mejorar la calidad de la atención a la dependencia de las



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	70/78



personas mayores de 65 años” son los siguientes, derivados del informe de la Inspección de Servicios Sociales:

1. Evaluación de la atención directa a las personas usuarias
2. Aseguramiento del ejercicio de los derechos inalienables y otros derechos como personas usuarias
3. Evaluación de la salubridad, habitabilidad y seguridad de los centros.
4. Comprobación del personal.
5. Conocimiento del nivel de satisfacción, sugerencias y necesidades de las personas usuarias y sus familias (Entrevistas).

Tienen todos una media superior al 95%, por lo que se pueden entender también cumplidos.

Por último, respecto a los **Indicadores de Realización y de resultado** podemos establecer los siguiente:

ACTIVIDADES

1. Redacción e impresión de guías de información y sensibilización sobre buenos hábitos de alimentación y ejercicio físico (D.G.de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas).

4º trimestre 2020: redacción de ambas guías.

Enero 2021: Redacción del texto definitivo de ambas guías.

Marzo 2021: Inicio del contrato menor para diseño, maquetación e impresión de ambas guías.

Indicadores

- Creación de un grupo de trabajo para elaborar las guías: desde la DGPMYPNC se optó por la realización de un contrato menor donde se invitó a tres personas / entidades expertas en la materia para que presentaran su oferta. Se asignó a la oferta que se consideró más ajustada tanto técnica como económicamente. Se procedió de igual manera con ambas guías.

- N.º de reuniones de coordinación para la elaboración de las guías: 2 reuniones telemáticas para cada guía (total 4 reuniones) y coordinación vía email y telefónica para orientaciones y aportaciones.

Se puede entender cumplido

2. Acondicionamiento de la red de centros de participación activa de titularidad de la Junta de Andalucía, con un adecuado equipamiento según el



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	71/78



modelo de atención centrado en la persona (D.G.de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas).

Las actuaciones principales que se han realizado en los Centros de Participación Activa de Personas Mayores de titularidad de la Junta de Andalucía son referidas a los siguientes aspectos:

- Climatización.
 - Megafonía.
 - Dotación de mobiliario en sala de Podología
 - Calderas
 - Mobiliario de Cocina
 - Mobiliario en salones.
- Etc.

Se han realizado las actuaciones, aunque no se han podido medir los indicadores. Pese a ello, se entiende realizada la actividad.

3. Utilizar el curso online del Instituto Andaluz del Deporte creado por profesionales de prestigio de la Universidad de Granada y desarrollarlo a través de la plataforma moodle de la Escuela Andaluza de Salud Pública dirigido a los/as monitores/as deportivos municipales (Dirección General de Promoción deportiva, hábitos saludables y tejido deportivo de la Consejería de Educación y Deporte y Escuela Andaluza de Salud Pública de la Consejería de Salud y Familias).

Se ha realizado un proyecto piloto conjunto entre la Consejería de Educación y Deporte y la Consejería de Salud dentro del programa de Envejecimiento Saludable para formar a Técnicos deportivos de los 3 municipios que participaban en el proyecto piloto. Estos eran, Churriana de Málaga, San Fernando en Cádiz y Granada. Se desconoce el número de participantes, pero se ha difundido a través de RRSS y de las vías de difusión de la ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA, INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE Y DEL CENTRO ANDALUZ DE MEDICINA DEL DEPORTE.

Por tanto, se entiende cumplida.



4. Convocatoria periódica de cursos online para monitores/as deportivos municipales para incrementar las competencias profesionales de los/as Técnicos/as Deportivos Municipales sobre las características de la práctica de actividad física en las personas mayores.(Dirección General de Promoción deportiva, hábitos saludables y tejido deportivo de la Consejería de

Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	72/78



Educación y Deporte y Escuela Andaluza de Salud Pública de la Consejería de Salud y Familias).

El curso ha sido realizado por 70 alumnos.

Por tanto, se entiende cumplida.

5. Supervisión tutelada del alumnado a los que se les imparte el curso para incrementar las competencias profesionales de los/as Técnicos/as Deportivos Municipales sobre las características de la práctica de actividad física en las personas mayores. (Dirección General de Promoción deportiva, hábitos saludables y tejido deportivo de la Consejería de Educación y Deporte y Escuela Andaluza de Salud Pública de la Consejería de Salud y Familias).

Se realizó una tutoría de cada uno de los alumnos inscritos en el curso. En total fueron 70 alumnos de inicial y avanzado.

Por tanto, se entiende cumplida.

6. Elaboración de un Protocolo de actuación para la atención a la diversidad e inclusión del colectivo LGTBI (Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de trato y Diversidad y Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas).

INDICADORES

- Creación de grupo de trabajo para la realización del protocolo de actuación:
Se constituyó un grupo de trabajo formado por dos personas de la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad, dos de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas y dos de la empresa encargada de elaborar el protocolo.

Ha existido una constante coordinación y seguimiento de los trabajos entre la empresa adjudicataria del contrato de servicios y los representantes de ambas direcciones generales.

- N.º de reuniones con personas representantes del colectivo LGTBI y con la DG de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad:

Se han llevado a cabo un número total de 16 reuniones entre los encargados de la coordinación del trabajo y diversas Entidades LGTBI, de ámbito multiprovincial y provincial, que han permitido obtener datos representativos de la totalidad de la comunidad autónoma andaluza.



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	73/78



- Creación del Protocolo de Actuación para la atención a la diversidad e inclusión del colectivo LGTBI:

Se ha redactado el Borrador de Protocolo de Prevención y Actuación ante Situaciones de Discriminación a Personas LGTBI en Recursos de Atención a Personas Mayores

- N.º de centros con Protocolo de Actuación para la atención a la diversidad e inclusión del colectivo LGTBI:

Pendiente de implantar hasta tanto se apruebe el Protocolo por la Autoridades competentes en la materia de Igualdad de Trato, Diversidad y Mayores.

Se ha procedido pues a la redacción del borrador de Protocolo de Prevención y Actuación ante Situaciones de Discriminación a Personas LGTBI en Recursos de Atención a Personas Mayores. A medida que se vaya dando a conocer, pese a que su aprobación esté pendiente, se irá aplicando con carácter voluntario.

Por tanto, se entiende cumplida.

7. Acondicionamiento de la red de centros residenciales para mayores de titularidad de la Junta de Andalucía con una gestión basada en las TIC (Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas).

Las actuaciones que se han realizado en los Centros Residenciales de titularidad de la Junta de Andalucía en relación con la gestión basada en las TIC, se engloban principalmente en:

- Ordenadores .
- Monitores
- Impresoras
- Red Wifi

No hay datos sobre indicadores, aunque se puede entender cumplida.

8. Acondicionamiento de la red de centros residenciales de titularidad de la Junta de Andalucía para asegurar un adecuado equipamiento (D.G.de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas).

Las actuaciones que se han realizado en los Centros Residenciales de titularidad de la Junta de Andalucía en relación con los equipamientos adquirido lo podríamos englobar en los siguientes conceptos.

- equipamientos de climatización



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	74/78



- equipamiento de acondicionamiento de habitaciones, tales como camas, colchones, mesitas, etc.
- equipamientos de salas comunes (sillones, mesas, etc.)
- equipamientos de adecuación de sala de profesionales (taquillas, mesas, etc.)
- equipamiento de uso profesional (de fisioterapia, podología, de cocina, de enfermería, etc.)

No hay datos sobre indicadores, aunque se puede entender cumplida.

9. CRUCES MASIVOS DE DATOS NECESARIOS PARA AGILIZAR LA GESTIÓN (Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación).

Se ha desarrollado un proceso de robotización del control anual, siendo el grado de ejecución de este año 2020, a pesar de la pandemia COVID 19 de un 69,37%, habiéndose realizado más de 150.000 cruces con datos de padrón, registro social de prestaciones, vida laboral, catastro y Agencia Tributaria.

Por tanto, se entiende cumplida.

10. PROPUESTA DE FIRMA DE CONVENIOS PARA ACCEDER A LOS DATOS, PRINCIPALMENTE CON AEAT y TGSS (Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación).

El Convenio con la Tesorería de la Seguridad Social se está tramitando centralizadamente para toda la Junta de Andalucía por la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior. El tema ha sido tratado en la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras del pasado 3 de marzo.

Por lo que se refiere a la AEAT, no hace falta convenio con la misma, que tiene el servicio web disponible. La SGT está trabajando en el nivel de renta intermediado a través de la Plataforma intermediación de datos como servicio SCSP. Se pretende entre en funcionamiento I T 2021.

Por tanto, ambos están en vías de resolución, aunque no se han cumplido.



11. ADQUISICIÓN Y/ O ADAPTACIÓN DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS CAPACES DE SOPORTAR EL CRUCE DE DATOS (Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación).

Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	75/78



Se ha adaptado el Sistema SiSS para soportar un posible cruce de datos con las distintas administraciones, generando un fichero para enviar a las administraciones de consulta y soportando un fichero de respuesta que llevaría los datos a una pantalla de visualización en SISS (está última aún no disponible en producción). Paralelamente se ha llevado a cabo el desarrollo de un proceso de robotización del control anual. Se han realizado más de 150.000 cruces con datos

Por tanto, se entiende cumplida.

12. ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, CONFORME A LA LEY 39/2015 Y 40/2015 (Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación).

Integración Ventanilla Electrónica con SISS, con lo que el beneficiario podrá presentar su control anual por medios telemáticos y dicha declaración entrará directamente a el sistema SISS.

El año pasado se presentaron por la vía de ventanilla electrónica SIN integración en SISS aproximadamente 700 expedientes.

Por tanto, se entiende cumplida.

13. SUBVENCIONES DE CONTRATACIÓN DE PERSONAS QUE REQUIEREN ATENCIÓN PREFERENTE, A TRAVÉS DE INICIATIVAS DE COOPERACIÓN LOCAL(Servicio de Promoción del Desarrollo Local - Dirección General Políticas Activas de Empleo. Dirección Gerencia Servicio Andaluz de Empleo).

La Iniciativa de Cooperación Local, regulada mediante la Orden de 20 de julio de 2018, tiene por objeto promover la creación de empleo en el territorio andaluz, fomentando la inserción laboral de las personas desempleadas por parte de los ayuntamientos. Esta Iniciativa incluye distintas líneas destinadas a incentivar la contratación de personas desempleadas de entre 18 y 29 años, de entre 30 y 44 años, y otra de 45 o más años de edad desempleadas de larga duración.

A finales de 2018 se pusieron en marcha los primeros proyectos de la Iniciativa de Cooperación Local, si bien la mayor parte de los mismos comenzaron en 2019, durante la tramitación del Plan. La Iniciativa de Cooperación Local ha finalizando completamente su ejecución a mediados del pasado 2020, con el desarrollo de las últimas contrataciones.



INDICADORES

Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	76/78



A fecha actual, no disponemos del dato concreto de incremento de empleabilidad desagregado por colectivo, dado que aún no ha finalizado la evaluación que el SAE está realizando de esta Iniciativa. No obstante, disponemos de datos globales del grado inserción del conjunto de las 26.082 personas participantes en la Iniciativa de Cooperación Local, entra las que se incluyen las mayores de 55 años. Este grado de inserción se mide transcurridos seis meses desde la finalización de la participación en la medida, y ha alcanzado un 18%.

El importe total concedido mediante Resolución de concesión para la contratación de personas de 45 años en adelante desempleadas de larga duración alcanzó los 90.162.000 €.

Se puede entender cumplida.

14. HACER VISIBLE EL COLECTIVO DE PERSONAS MAYORES DE ENTRE 55 Y 64 AÑOS A LAS EMPRESAS Y POSIBLES EMPLEADORES.

Se ha hecho con las mismas medidas del apartado anterior.

Se puede entender cumplida.

15. Publicación de convocatoria y tramitación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a programas que promuevan el voluntariado entre las personas mayores (Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación).

Orden de 7 de julio de 2020 y Orden de 14 de julio de 2020.

INDICADORES

- N.º de programas subvencionados que actúen sobre la soledad no deseada: 4 programas a través de las siguientes entidades de voluntariado
 - FEDERACION DE ORGANIZACIONES ANDALUZAS DE MAYORES F.O.A.M.
 - CONFEDERACION ESTATAL DE MAYORES ACTIVOS: CONFEMAC.
- N.º de actuaciones de intervención directa para el apoyo a las personas de 55 y más años subvencionados: 15 actuaciones.



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	77/78



- Incremento porcentual del voluntariado social por parte de personas mayores de 55 años: Según datos del Registro General de Entidades de Voluntariado en Andalucía en 2019 constaban 605 entidades cuyo ámbito de actuación incluía a las personas mayores y en 2020 han sido registradas 610 entidades, lo que supone un incremento del 0,82%.

- N.º de personas mayores de 55 años beneficiarias de programas subvencionados, desagregado por sexo: Será en el momento de la justificación de las subvenciones concedidas cuando se pueda aportar este indicador.

Se puede entender cumplida.

Por tanto de 21 indicadores, se han realizado 20, por lo que la ejecución del Plan estaría en un 95,2 %.

De las observaciones realizadas por el Comité de Trabajo de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Mayores, gran parte de ellas pueden incluirse en el Plan si el Comité Director aprueba su incorporación.

Por la Comisión Técnica de Evaluación y Seguimiento no se realizan observaciones ni propuestas.

LA JEFA DE LA OFICINA TÉCNICA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

M.ª Rocío Nieto García
Jefa de la Oficina de Pensiones e Instituciones
D.G de Personas Mayores y PNC



Código:	Ry71i907JGAZSPJsEnh2DTIYSrZfby	Fecha	16/03/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO NIETO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	78/78

